

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 8/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Granotrás, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.551.719 pesetas de principal, más otras 1.095.300 pesetas presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de junio, para la primera, 20 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de octubre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 003200018000894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Finca especial, número 13. Vivienda en planta quinta, a la derecha del rellano, subiendo la escalera. Tiene una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Mirando a la fachada del edificio, al frente, calle Alcalde Conangla; derecha, vivienda central de esta misma planta, tipo dúplex, rellano y hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, casa de Misericordia. Inscrita al tomo 1.701, libro 249, sección segunda, folio 174, finca número 15.454, inscripción primera.

Valorada, a efecto de subasta, en la cantidad de 7.302.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.878.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 478/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Pérez Jordá y doña Ana Sempere Pérez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 10.799.370 pesetas en concepto de principal, más otras 1.500.075 pesetas de intereses vencidos y otros 2.500.000 pesetas, presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes inmuebles:

1. Parcela de terreno de la urbanización «Gormag», sita en término de Cocentaina, partida de Gormag, calle Romer, en la que está señalada con el número 33. Su superficie es de 1.917 metros cuadrados, y linda: Por delante, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la calle Fresno; por la izquierda, con la calle Romer, y por el fondo, con las parcelas número 31 de la calle Romer, y 28 de la calle Fresno, dentro de la cual existe la siguiente vivienda:

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Gormag», calle Romer, en la que está señalada con el número 33; consta de dos plantas, con una superficie total construida de 220 metros 88 decímetros cuadrados, repartidos de la siguiente forma: Planta baja, vivienda de 101 metros 44 decímetros cuadrados y porche de 6 metros cuadrados. Planta alta, vivienda de 113 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.007, libro 220, folio 50, finca 17.113, inscripción segunda. Ha sido valorada en 15.587.200 pesetas.

2. Una participación indivisa de una centoseentaicuatroava parte de la finca: Una suerte de tierra secano olivos, de una hectárea 50 áreas 53 centiáreas 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se halla enclavada la casa de la antigua heredad Gormag, en término de Cocentaina, partida de este nombre, cuya casa se compone de planta baja, que mide 572 metros 70 decímetros cuadrados, que comprenden vestíbulo o zaguán con chimenea, cuatro dependencias, vestuarios, aseos y almacén con entrada independiente; de planta primera, que mide 324 metros 72 decímetros cuadrados, en dos dependencias, una de ellas susceptible de aprovechamiento como vivienda, y de planta de desván o segunda, diáfana, con una superficie de 210 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.007, libro 220, folio 54, finca 17.104, inscripción segunda. Ha sido valorada en 240.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 28 de octubre y 25 de noviembre de 1996, a los mismos hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 17 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—35.845.

ALMADÉN

Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30, año 1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Isabel González Sánchez, contra «Tecomancha, Sociedad Limitada», representada por don Orenco Martínez Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, costas y gastos, y se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Quince veinteavas partes indivisas de un local destinado a garaje, situado en las plantas del sótano primera y segunda de la casa números 19 y 20, de la plaza de la Constitución, de esta ciudad, con capacidad para 20 plazas de garaje, 15 en la planta primera y las cinco restantes en la planta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo

287, libro 101, folio 81-N, finca número 6.941, inscripción 9.ª

Un solar sito en las inmediaciones de la carretera de Almadén a Chillón, de la villa de Chillón, en una calle particular todavía sin nombre y sin número de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 305, libro 89, folio 32, finca 10.561, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardenosa, número 43, el día 9 de julio del corriente año, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.240.000 pesetas, para la primera finca de las descritas anteriormente, y de 2.310.000 pesetas, para la segunda, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre del año en curso, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre del año en curso, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 20 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Antequera Naranjo.—36.540-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ortiz Álvarez y doña Juana Rivado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-18-292/95, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda en planta primera, de la calle Comandante Castejón, sin número, de esta ciudad, con superficie construida de 133 metros cuadrados, siendo la finca número 30.895.

Tasada en 6.952.500 pesetas.

Urbana. Pajar en calle Pozas, sin número, de esta ciudad, con superficie de 330 metros cuadrados, siendo la finca número 32.561.

Tasada en 6.952.500 pesetas.

Urbana. Local comercial, en planta baja, con acceso por calle Feria, sin número, de esta ciudad, con superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la finca número 31.828.

Tasada en 4.635.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—35.885-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General Ahorros de Badajoz, contra don Manuel Sánchez Romerales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 321-0000-18-0311/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta tercera, tipo B, a la que se accede por portal, sito en calle Arturo Fernández, número 1, de Almendralejo. Finca registral número 36.452-1.ª, que sale a subasta por la suma de 10.353.448 pesetas, precio fijado en la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Almendralejo a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—35.881-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 512/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Pedro Esteban Ledesma, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.720.573 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 18 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 3 de la tercera planta alta o segunda de viviendas, sita en el edificio de 12 plantas en el «Centro Comercial Altamira», señalado con el número 13 de la calle Doctor Gregorio Marañón de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.894, libro 812 de Almería, folio 64, finca registral número 40.943.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.048.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—35.768.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 198/1995, se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Jaime Roura Rodríguez y doña Manuela Nevado Cardo, por término de veinte días se ha acordado sacar a subasta pública la finca que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta se señala una segunda y tercera subasta a celebrarse los días 23 de septiembre y 23 de octubre de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado, consistente en 7.600.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 198/95.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno o solar para edificar, sito en la villa de Tordera y lugar dicho «Mas Borra», con frente al camino del Mas Martí, que mide 10 metros de ancho y de largo o fondo, tiene 17 metros por la derecha, entrando, oeste, ocupando una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con el camino del Mas Martí; por la derecha, entrando, este, por detrás; norte e izquierda, entrando, oeste, con resto de la finca de la que se segregó, propiedad de los cónyuges, don Eduardo Sanz y doña Maria Font. Existe construida sobre el mismo una casa de planta baja, destinada a garaje o almacén, con una superficie construida de 95 metros cuadrados, y de una primera planta de 95 metros cuadrados, que se distribuye en tres habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 295, libro 25 de Tordera, folio 205, finca número 2.374, inscripción quinta.

Diligencia.—Para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros de Catalunya, como institución de ahorro de carácter benéfico-social, goza del beneficio de justicia gratuita, que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933.

Dado en Arenys de Mar a 9 de abril de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—35.808.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa Maria Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1996, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Ramón Abellana Mora, he acordado la celebración de la primera

pública subasta, para el próximo día 18 de julio de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.800.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1996 y hora de las doce, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre de 1996 y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 11.800.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana, en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 21. Planta tercera, puerta sexta, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Barcelona, número 31. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 68 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con finca de don Francisco Velasco Sánchez; derecha, entrando, mediante patio de proyección vertical con finca del señor Basart, izquierda, puerta quinta de esta misma planta, patio de luces y caja de escalera.

Cuota de proporcionalidad: 3,44 por 100. Inscripción: Tomo 1.147, libro 187, folio 150, finca número 12.905-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Se hace constar que la actora litiga en el beneficio de justicia gratuita.

Y para que así conste, expido el presente en la villa de Arenys de Mar a 18 de abril de 1996.—La Secretaria, Rosa Maria Flores García.—35.812.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390/1995, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Paul Vicent Johnson, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 14 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 11 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, sita en el término de Tordera, en el vecindario llamado de Sant Daniel, compuesta de una casa, hoy en mal estado, señalada con el número 57, hoy 91, y de las tierras unidas a la misma, de cultivo, de cereal de secano, viña, frutales y pinos, de extensión superficial en conjunto 6 hectáreas 83 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 230, libro 15 de Tordera, folio 182, finca número 1.612, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de abril de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—35.841.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el proce-

dimiento de juicio ejecutivo número 189/1992, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López del Barrio, contra don Miguel A. del Nogal Hernaz y doña Julia Elcorobarrutia Sanz, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días del bien que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, de Ávila, por primera vez el próximo día, 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo recogido en la tasación pericial; no concurriendo postores, se señalan por segunda vez el día 6 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 1 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación que se recoge en la descripción del bien, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Ávila, en el número de cuenta 0283000017018992 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 36, vivienda número 34 del tipo K, situada en planta quinta, con acceso por la izquierda, en el descansillo de la escalera derecha del edificio en Ávila, en la calle Madrigal de las Altas Torres, número 4, con una superficie útil de 109,31 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Cuota: 1,95 por 100. Inscrita al tomo 1.372, folio 71, finca 15.594, Registro de la Propiedad de Ávila.

Tasada en 13.361.575 pesetas.

Dado en Ávila a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—36.446.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

HaCe saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 29/1991, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Bodi Camarasa y don Juan Molins Gomila y en ejecución de costas e intereses aprobado en estos autos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.960.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 45. Piso tercero, puerta tercera, escalera segunda, del conjunto 3, barriada del Buen Pastor, antes del término de Santa Coloma de Gramenet, calle Enrique Sandús, sin número. Tiene una superficie de 55,5 metros cuadrados, y una cuota de participación de 1,1 por 100, siendo propietarios por mitades indivisas doña María Dolores Bodi Camarasa y don Juan Molins Gomila, por compra efectuada el 22 de noviembre de 1983, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 5, libro 5, folio 47, finca número 80.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.799.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 752/1991-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don

Antoine Emile Phares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Urbana.—Número 3. Local industrial, entresuelo, radicado en la 3.ª planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles Campo Florido, 56 y 54, y Puerto Príncipe, 25 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.300, libro 217 de la sección 2.ª, folio 119, finca número 176-N, inscripción tercera.

Urbana.—Número 4. Local industrial primero, radicado en la 4.ª planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles Campo Florido, 56 y 54, y Puerto Príncipe, 25 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.300, libro 217 de la sección 2.ª, A, folio 123, finca número 185-N, inscripción tercera.

Urbana.—Número 5. Local industrial, segundo, radicado en la 5.ª planta alta, de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles Campo Florido, números 56 y 54, y Puerto Príncipe, 25 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.300, libro 217, de la sección 2.ª A, folio 126, finca número 186-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8 y 10, planta 8.ª, el próximo día 10 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. El tipo del remate, en primera subasta, fue en cuanto a la finca 176-N, 23.950.000 pesetas; en cuanto a la finca 186-N, 31.970.000 pesetas, y en cuanto a la finca 185-N, 32.440.000 pesetas, y habiéndose celebrado segunda subasta, y fijado el tipo del remate en el 75 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y, en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma

hora, a excepción del sábado, que pasará al día hábil inmediato.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—36.616.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 562/1992-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña y en su representación el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Raúl Royo Franch y doña Eva Natalia Canalda Arques, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018056292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Deltebre (Tarragona), calle La Habana, número 37. Compuesta de planta baja y un piso elevado, con cubierta de azotea o terrado en

la que existe una sala desván. La planta baja, con una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados, se destina a almacén, ubicándose, además, el núcleo de porche, zaguán y caja de escaleras; el piso elevado, con una superficie construida de 141 metros 20 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, que consta de «hall», paso, cocina, comedor-estar, dos baños completos, tres dormitorios y dos terrazas, y la sala desván ubicada en la azotea o terrado ocupa una superficie construida de 31 metros 47 decímetros y se halla sin distribución interior. El resto de superficie no edificada se destina a huerta jardín. Linda: Al norte o frente, carretera de La Habana; por la derecha, entrando, terrenos de los hermanos Rafael Torne Fabra, e izquierda y detrás, resto de finca de la que se segregó de doña Natalia Arques Casanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, 3038-4A, libro 641, finca 27.350, inscripción novena. Valorada en 27.600.000 pesetas.

Finca número 1. Chalé con su solar sito en término de Deltebre (Tarragona), partida La Cava, urbanización «Rioman», parcela C-10 de la zona V, en conjunto ocupa una superficie total de 85 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en 72 metros 50 decímetros cuadrados la vivienda en sí, y 12 metros 70 decímetros cuadrados el porche. La vivienda se halla distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y solárium al que también puede accederse por las escaleras independientes que arrancan de la fachada exterior del chalé. Linda: Al frente, fondo y derecha, entrando, con finca número 6, e izquierda, entrando, con finca número 2. Tiene como anejo inseparable de carácter privativo una cuarta parte indivisa de las fincas números 5 y 6, registrales 41.666 y 41.668, destinada la primera a cuatro plazas de aparcamiento de vehículos anejos de las fincas 1 a 4, y la otra se halla destinada a zona peatonal, rodado y zona verde de las fincas 1 a 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.416, libro 741, folio 176, finca número 41.658, inscripción cuarta. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Isabel Martín García.—35.744.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2.000/1995 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Inmobles Reunits, Sociedad Anónima», doña María Dolores Serra Casals y don Luis Majo Trape, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno, sito en término de Sant Fruitós de Bages, a la derecha de la carretera de Vic, en el camino del Grau, de superficie después de las segregaciones realizadas 5.299 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con finca segregada y en parte con finca segregada de esta matriz; con el oeste, línea límite de los términos de Sant Fruitós de Bages y de Manresa; al este, con camino del Grau, y al sur, con fincas de don Carlos Majó Font. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.323, libro 58, folio 18, finca número 1.679. Valoración: 16.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—35.776.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 653/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Carlos Badia Martínez, y dirigido contra doña Ana María Peris García y don Pascual Sánchez Faubel, en reclamación de la suma de 0,00 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de julio; para la segunda el día 16 de septiembre, y para la tercera el día 14 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote primero.—Rústica en término de Liria, partida de El Calero, 8 áreas 31 centiáreas de tierra secano, campo; lindante: Norte, camino; sur, el comprador; este, Rafael Mañez Marz, y oeste, el comprador. Polígono 61, parcela 245. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.070, libro 329 de Liria, folio 70, finca 35.764.

Lote segundo.—Rústica. 20 áreas 78 centiáreas, de tierra secano, cereales, en la partida Calero, del término de Liria; lindante: Norte, Miguel Frollán; sur, Balbina Caudet; este, monte, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.070, libro 329 de Liria, folio 68, finca 35.762.

Lote tercero.—Rústica. 16 áreas 62 centiáreas, secano, campo, en la misma partida y término que la anterior; lindante: Norte, monte; sur, camino; este, monte, y oeste, Norberto García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.070, libro 329 de Liria, folio 69, finca 35.763.

Lote cuarto.—Rústica. En término de Liria, partida Tabaida, 61 áreas 80 centiáreas de tierra secano, olivos y almendro; lindante: Norte, Maia Murgui; sur, del edificio. Tiene asignada una cuota en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 50 enteros por 100. Inscrita en el tomo 272, libro 46 de Casinos, folio 106, finca 6.109, Manuel Ciera Sanz; este, monte y oeste, Antonio Zanón. Polígono 61, parcela 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.157, libro 353 de Liria, folio 139, finca 37.657.

Lote quinto.—Rústica. En término de Liria, partida Ceuta, 49 áreas 86 centiáreas de tierra secano, almendro, lindante: Norte, José Muñoz; sur, Domingo Hernández Lafuente; este, Francisco Faubel Sancho, y oeste, de Concepción Faubel Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.157, libro 353 de Liria, folio 142, finca 37.658.

Lote sexto.—Urbana. Local de planta baja destinado a almacén. Ocupa 106 metros 86 decímetros 80 centímetros cuadrados. Tiene su acceso directo e independiente a la calle; linda: Por sus cuatro lados con los generales del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 50 enteros

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 272, libro 46 de Casinos, al folio 105, finca 6.018.

Lote séptimo.—Urbana. Número 2, vivienda en la planta alta al que tiene su acceso por escalera exterior. Consta de varias dependencias para habitar. Ocupa unos 130 metros cuadrados. Linda por los cuatro lados con las generales del edificio. Tiene asignada una cuota en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 50 enteros por 100. Inscrita en el tomo 272, libro 46 de Casinos, folio 106, finca 6.109.

Valoración

Lote primero: 580.000 pesetas.
Lote segundo: 580.000 pesetas.
Lote tercero: 580.000 pesetas.
Lote cuarto: 773.025 pesetas.
Lote quinto: 580.000 pesetas.
Lote sexto: 1.360.000 pesetas.
Lote séptimo: 4.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—35.856-60.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.035/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y Banellos, en representación de Banco de Santander, contra doña Mercedes Rodríguez Pintanell y don José Parramón Lamesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y dado el ignorado paradero de los demandados, se notifica a los mismos, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Porción de finca, procedente de la otra, consiste en casa con patio anejo, sita en Pula, calle San Andrés, 38, de cabida 1.071 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 608, libro 15, folio 203, finca número 940. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Porción de terreno, sita en término de Massanet de la Selva, que constituye las parcelas números 769 y 770, en la urbanización «Los Pantanos de

Mont Barbat», procedente de la heredad «Mas Pibitllers». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, al tomo 1.866, libro 86, folio 113, finca número 3.002. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.868-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 294/1996, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «F. H. Crédito Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Marta Simón Royo y don José Martínez García, y con el presente se pone en venta, en primera, segunda y tercera pública subastas, por un período de veinte días, la finca que más adelante se describe y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá efectuarse en calidad de cedería a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a los mismos hora y lugar señalados.

Cuarto.—Lo autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 12. Vivienda de la planta tercera, puerta tercera, de la escalera A, con acceso por la calle Llansa, números 34 y 36, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 2.005, libro 229, folio 148, finca número 15.489.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—35.865-16.

BAZA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1995.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Antonio Molina Sánchez y doña Matilde Martínez Ibáñez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 58/1995, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 15 de julio de 1996 y a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda se señala una tercera subasta para el próximo día 14 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, y a la misma hora.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera Granada, 10, primero, de Baza, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 38.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores que concurren a subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Para el caso de no ser hallados los demandados servirá el presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 12 del plano situada en la colonia «Paraje Eras Altas de la Villa de Freila», que ocupa una superficie de 235 metros cuadrados y linda: norte, finca de don Antonio Sánchez Pérez; sur, con finca de don Juan Antonio Plaza Vico; este, espaldas de la calle Colonia, y oeste, la calle

Colonia. Inscrita al tomo 722, libro 24 de Freila, folio 88, finca número 3.037, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Baza.

La misma sale a pública subasta por la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.883-3.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413/1993, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano contra don Fernando Crespo Moreno, domiciliado en Cercas de la Mejostilla, Grupo XIV (Cáceres) y doña Petra del Viejo Pascual, domiciliado en Cercas de la Mejostilla, Grupo XIV (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de julio, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 31 de julio y 25 de septiembre, a las doce horas respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.460.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136 el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 69. Vivienda unifamiliar número 69. Tiene su fachada principal, o frente, a vía municipal de nuevo trazado sin rotular, denominada Vial V-3, Linda: Al frente, fachada principal, la citada vía municipal sin rotular, fondo, jardín y vivienda número 70 que se describe a continuación; derecha, por donde tiene su entrada, vía municipal secundaria sin rotular, provisionalmente y a los efectos de esta escritura identificable con el número 15; izquierda, jardín vivienda número 71 que más adelante se describe. Tiene una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, alta y baja; ésta se distribuye en vestíbulo, estar-comedor,

cocina y lavadero, aseo y una escalera a la planta alta que da acceso a tres dormitorios, y cuarto de baño. Tiene jardín exterior en forma de «L», con acceso desde el estar-comedor y el porche que es la entrada principal. Tiene una superficie total construida de aproximadamente 82 metros cuadrados, correspondientes a la planta baja y el resto a la alta. Lo no edificado se destina a tendedero y jardín. Inscrita al tomo 1.751, libro 1.644, folio 27, finca número 32.646.

Dado en Cáceres a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—36.620.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis E. Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 112/1995 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Bendicho Yagüe y doña Margarita López Zaro, se ha acordado sacar a la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 9 de julio. En su caso, por segunda el día 9 de septiembre, y por tercera el día 9 de octubre la finca propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en el paseo de Sixto Celorrio, número 26, de 497,34 metros cuadrados construidos con arreglo a la calificación definitiva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.337, libro 212, folio 76, finca 19.468.

Valorada a efectos de subasta en 58.375.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 25 de abril de 1996.—El Juez, José Luis E. Morales Ruiz.—El Secretario.—36.611.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1996, se sigue procedimiento ordi-

nario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixagalicia, Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá, contra don Fernando Sabaris Conde, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 22715098, domiciliado en rúa Marxión, 4 (Vilargarcía de Arousa), y doña María Isabel Roma Abal, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35427795, en el mismo domicilio que el anterior, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 15).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de los siguientes elementos: Semisótano con una bodega de 22,94 metros cuadrados de superficie útil y otra zona del mismo destinada a vivienda; planta baja, destinada a vivienda, comunicándose interiormente con la parte de semisótano de igual destino, ocupando entre ambas una superficie útil de 176,98 metros cuadrados, distribuidos en entrada-distribuidor, cocina, salón-comedor y un aseo, en planta de semisótano, y tres habitaciones, cocina salón y dos cuartos de baño, en planta baja; planta bajo cubierta con 40 metros cuadrados. Se encuentra rodeada de terreno descubierta de la finca sobre la que se sienta, que ocupa en su totalidad 7 áreas 30 centiáreas de superficie. El conjunto linda: Al norte, de doña Carmen Roma; sur, con muro de la finca de don Rodolfo López Moraña; este, con carretera de Vilanova a Caldas, y oeste, de los herederos de don Serafin Mosteiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración: 13.640.547 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 24 de mayo de 1996.—El Juez.—36.596.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, números 30 y 32, La Coruña, representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don José Sánchez Serrano, con documento nacional de identidad número 76.306.084, domiciliado en Evas, número 3, Sofán, Carballo y doña María Josefa López Rey, con documento nacional de identidad número 32.442.057, domiciliada en Evas, número 3, Sofán, Carballo, en cuyos autos se acordó sacar, a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las doce, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 24 de julio de 1996.

Segunda subasta: 24 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: 22 de octubre de 1996.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 3, al sitio que nombran «Da Cruz», con terreno anejo. La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, planta alta y desván, ocupando la superficie construida 52 metros cuadrados, teniendo cada una de las plantas baja y alta la superficie útil de 45 metros cuadrados, y el desván la superficie útil de 30 metros cuadrados. Toda la finca, incluidos los fondos del edificio, tiene una superficie de 887

metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte y oeste, doña Flora Souto Bolón; este, camino público, y sur, carretera a La Piña. Sita en el lugar de Evas, parroquia de Sofán, municipio de Carballo.

Inscrita al tomo 927, libro 309, folio 3, finca número 29.033, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores don José Sánchez Serrano y doña María Josefa López Rey, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados las mismas tendrán lugar a la misma hora, del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 9 de mayo de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—35.830.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15028947, domiciliado en calle Rúa Nueva, número 30 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Ramón Lema Allo, con documento nacional de identidad número 76.321.522, domiciliado en calle Santa Rosa, sin número (Laxe) y doña María Jesús Vigo Vilariño, con documento nacional de identidad número 76.346.177, domiciliada en calle Santa Rosa, sin número (Laxe), en cuyos autos se acordó sacar, a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las trece, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 24 de julio de 1996.
Segunda subasta: 24 de septiembre de 1996.
Tercera subasta: 22 de octubre de 1996.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 17.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será, con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y una planta alta, formando todo una sola vivienda unifamiliar, que consta, en planta baja de: Cocina, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones, y en la planta alta, de cuarto de baño y cuatro habitaciones. Ocupa la superficie de 95 metros 79 decímetros cuadrados y tiene unido, por su frente y espalda, un terreno con una superficie de 183 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, camino a Santa Rosa; sur o izquierda, don Francisco Fraga Ponte; este o frente, don Francisco Fraga, y en parte, camino, y oeste, sendero que separa de otros propietarios. Sita en la villa y municipio de Laxe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 769, libro 46, folio 141, finca número 3.616.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores don Ramón Lema Allo y doña María Jesús Vigo Vilariño, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas, en la hora y día, respectivamente, fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 13 de mayo de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—35.829.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Faustino Rodríguez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 66/1994, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Álvaro Cots, contra don José Casas, doña Cinta Llopis y don Carlos Conesa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

La mitad indivisa de la finca número 45.985, sita en Barcelona, entidad número 10, vivienda, piso segundo, segunda, de la casa número 125, de travesera de Gracia, tiene una superficie de 80,92 metros cuadrados. Cuota: 3,51 por 100.

La mitad indivisa de una treceava parte de la finca número 45.967, a la cual le corresponde el espacio señalado con el número 5, se halla inscrita como finca registral independiente, bajo el número 1.600-N, plaza 5. Local sótano, de la casa número 125, de travesera de Gracia (Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, de esta ciudad, y hora de las diez, el próximo día 25 de julio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; la primera finca, 6.630.000 pesetas y la

segunda finca, 1.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor; salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de abril de 1996.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—La Secretaria.—35.951-58.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Arturo Coll Gomila, don Lorenzo Barber Pons y don Bartolomé Pons Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018037695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local en planta sótano, señalado con el número 1 de orden del inmueble sito en Ferrerías, calle Mallorca, número 18, por el que se tiene acceso a través de una rampa situada en la calle Formentera. Ocupa una superficie de 283,89 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso; derecha, izquierda y fondo, con el subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca al tomo 1.489, folio 25, finca 2.687.

Tipo de subasta: 10.335.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—35.840.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Promociones Menorca Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018016295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas hipotecadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 78 de orden del mismo y con el número VI-S1 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con dicha zona de paso y maniobra y con la rampa de acceso; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S2, y fondo, con subsuelo de vía pública de reciente apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 27, finca número 22.691.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 79 del orden del total conjunto y con el número VI-S2 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S3; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S1, y fondo, con subsuelo de vía pública de reciente creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 31, finca 22.693.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 80 de orden del total conjunto y con el número VI-S3 del bloque del que forma parte. Mide 23 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S4; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S2, y fondo, con subsuelo de vía pública de reciente creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 35, finca número 22.695.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 81 de orden del total conjunto y con el número VI-S4 del bloque del que forma parte. Mide 23 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S5; izquierda,

con plaza de aparcamiento número VI-S3, y fondo, con subsuelo de vía pública de reciente creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 39, finca número 22.697.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 82 de orden del total conjunto y con el número VI-S5 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S6; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S7, y fondo, con subsuelo de vía pública de reciente creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 43, finca número 22.699.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 83 de orden del total conjunto y con el número VI-S1 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con subsuelo de zona de paso y acceso al conjunto; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S5, y fondo, con subsuelo de vía pública de reciente creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 47, finca 22.701.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 84 de orden del total conjunto y con el número VI-S7 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S8; izquierda, en parte de zona de paso y maniobra, y en parte con subsuelo de zona de paso y acceso al conjunto, y fondo, con dicho subsuelo de zona de paso y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 51, finca 22.703.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 85 de orden del total conjunto y con el número VI-S8 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S9; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S7, y fondo, con subsuelo de zona de paso y acceso del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 55, finca 22.705.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 86 de orden del total conjunto y con el número VI-S9 del bloque del que forma parte. Mide 23 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S10 y con zona de paso y acceso al conjunto; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S8, y fondo, con zona de paso y acceso al conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 59, finca 22.707.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 87 de orden del total conjunto y con el número VI-S10 del bloque del que forma parte. Mide 23 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S11; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S9 y con subsuelo de zona de paso y acceso, al conjunto, y fondo, con subsuelo de zona de paso y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al libro 521, tomo 1.610, folio 63, finca 22.709.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 88 de orden del total conjunto y con el número VI-S11 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento VI-S12; izquierda, con plaza de aparcamiento número

VI-S10, y fondo, con subsuelo de zona de paso y acceso al conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al libro 521, tomo 1.610, folio 67, finca 22.711.

Urbana.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del bloque VI del conjunto, señalada con el número 89 de orden del total conjunto y con el número VI-S12 del bloque del que forma parte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, con rampa de acceso y con subsuelo de la vía pública de reciente apertura; izquierda, con plaza de aparcamiento número VI-S11, y fondo, con subsuelo de zona de paso y acceso al conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al libro 521, tomo 1.610, folio 71, finca 22.713.

Urbana.—Local en planta sótano, destinado a cochera o aparcamiento, del conjunto sito en una parcela de la urbanización «Cap d'Artrux» de este término municipal, con entrada independiente a través de rampa de acceso desde la planta baja y susceptible de división horizontal en 12 unidades o plazas de aparcamiento. Ocupa una superficie de 288,33 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso o acceso interior del complejo, y a través de ella con el bloque número 6; derecha, entrando, con la parcela propiedad de «Inmobiliaria Cala Sur Menorca, Sociedad Anónima»; izquierda, con zona de paso o acceso y a través de ella, en parte con la piscina y en parte con el bloque número 7, y fondo, en parte con el bloque número 9 y en parte con parcela propiedad de «Inmobiliaria Cala Sur Menorca, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al libro 489, tomo 1.574, folio 55, finca 21.179.

Tipos de subasta: 637.977 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 22.691, 22.693, 22.699, 22.701, 22.703, 22.705, 22.711 y 22.713; 1.220.296 pesetas para cada una de las siguientes: 22.695, 22.697, 22.707 y 22.709; y 9.985.000 pesetas para la finca 21.179.

Dado en Ciutadella de Menorca a 10 de mayo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—35.974-58.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 859/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Pedro Alba del Pino y doña Carmen Bueno Gutiérrez, domiciliados en calle San Rafael, 5, 2.º, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 17 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados don Pedro Alba del Pino y doña Carmen Bueno Gutiérrez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de negocio situado en planta baja con entrada por la carretera de la Ronda, hoy avenida de Jesús Rescatado, de la casa número 2 de la calle Luis Valenzuela, de esta capital. Mide 106 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 843, folio 132 vuelto, finca número 32.841.

Tipo para la primera subasta: 54.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—36.449.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 216/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Julián Guerrero Gomáriz y doña María Ayllón Carrión, vecinos de Córdoba, domiciliados en calle Tras la Puerta, 2, 5.º, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 15 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los referidos demandados, en el domicilio señalado, en la escritura de constitución de hipoteca se les notifican los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 2 de la quinta planta en alto, con acceso por la escalera de la izquierda, del portal de la calle Tras la Puerta, número 2, del bloque de viviendas situado entre la avenida de Barcelona y la calle Platero Sánchez de la Cruz, de esta capital.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al folio 102 del tomo 1.031, libro 35, finca número 2.815.

Tipo para la primera subasta: 12.352.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.467-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra doña Martina Vock-Hofer y don Peter Vock, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Por primera vez el día 11 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.992.500 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 15 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 723, libro 134, folio 25, finca 19.001.

Dado en Denia a 11 de abril de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—35.945.

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Estarta Ingeniería y Maquinaria, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar, al número 369/1995, a instancia de la Procuradora doña Fina Llorente, en representación de «Estarta Ingeniería y Maquinaria, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 8 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Eibar a 16 de mayo de 1996.—El Juez.—35.546.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Luisa Larrañaga Iturbe, contra don Sabino Beristáin Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local número 2 de la calle Etxetxindi, de Elgoibar. Inscrito en el tomo 1.252, libro 104 de Elgoibar, folio 42, finca número 5.714, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.450.000 pesetas.

Dado en Eibar a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—36.207.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra doña Gabriela Andonegui Mañarikua y don Manuel Basterrechea Arrizabalaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-046-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra E, de la 5.ª planta alta. Inscrita al tomo 758, libro 105 de Motrico, folio 177, finca 5.062, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a garaje, señalado con el número 5, situado en la planta baja, con acceso por terreno propio, al nivel más bajo de la calle Azkiaga. Inscrito al tomo 758, libro 105 de Motrico, folio 183, finca 5.064, inscripción segunda.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

3. Camarote número 15, de la planta 5.ª alta. Inscrito al tomo 758, libro 105 de Motrico, folio 180, finca 5.063, inscripción segunda.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Eibar a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—35.849.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 165/1995, a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en nombre y representación de doña María Dolores Zaldivar Menéndez, contra don Marcelino Martínez López y doña Petra Lozoya Martínez, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 713.194 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y, a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados, y serán abiertos

en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada, a efectos de subasta, en las sumas que se dirán.

Descripción de la finca

Lote único: Una pieza de tierra situada en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto; de cabida 20 áreas 52 centiáreas, igual a 2 tahúllas 1 octava 7 brazas; lindante: Por el norte, con don José Fernández Robles; por el sur, con don Victoriano Perona Sevilla; por el este, con don José Sempere Baeza, y oeste, con don Andrés López Payá y don Ginés Meléndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 605 de Santa María, folio 106, finca número 39.839, inscripción primera. Obra nueva: Chalet de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados, en la finca antes descrita, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda, por todos sus lados, con terrenos de la parcela donde se ha construido.

Valorada la pieza de tierra, a efectos de subasta, en 4.250.000 pesetas, y la obra nueva en 2.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del presente lote a la suma de 6.250.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados, de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 4 de abril de 1996.—La Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—35.811.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 220/1995, a instancia del Procurador señor Barno, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Echarrí y doña Josefina Borja Campos, en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá. Que a las diez horas de los días 15 de julio, 13 de septiembre y 14 de octubre de 1996 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Estella, en la cuenta 3148, el 20 por 100, por lo menos, del valor en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo

Finca urbana sita en Lerín, calle Milagro, número 16; de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Derecha, don Jesús Morentin; izquierda, don Leocadio Sanjuán, y fondo, calle pública. Inscrita al tomo 2.685, libro 102, folio 133, finca 8.494.

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Estella a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—35.889-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 98/1995, a instancia del Procurador señor Barno, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, contra «Conservas Los Santos, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán. Que a las trece horas de los días 15 de julio, 13 de septiembre y 14 de octubre de 1996 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Estella, en la cuenta 3148-0000-18-0098-95, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes que se sacan a subasta y tipo

Finca primera: En la Jurisdicción de Azagra. Pieza de regadío, en el Ramillo, de 7 áreas 66 centiáreas; que linda: Norte, carretera variante; este, acequia, y oeste, don Gregorio Sola. Hoy, y según reciente medición, tiene 6 áreas 77 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Por un valor, a efectos de subasta, de 3.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.699, libro 112, folio 221, finca 7.354-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Finca segunda: En la Jurisdicción de Azagra. Pieza de regadío, en el Ramillo, polígono 41, parcela 12; de 2 robada o 17 áreas 96 centiáreas; que linda: Norte y este, acequia; sur, don Cosme Goñi, y oeste, don Ángel Murgui. Hoy, y según reciente medición, tiene 18 áreas 89 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Por un valor, a efectos de subasta, de 3.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.699, libro 112, folio 224, finca 7.355-N, en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Navarra» y tablón de anuncios del Juzgado, y del Juzgado de Paz de Azagra, expido y firmo el presente en Estella a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—35.888-3.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 45/1996 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras contra la finca hipotecada por don Antonio Illobre Toimil y doña Teresa Rey García, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 8.556.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de septiembre, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera, para el día 8 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda del piso primero, de un edificio en Peteiro o Iglesia Nueva, hoy calle Aviador Franco, en la actualidad calle Rosalía de Castro número 48, en la parroquia y municipio de Mugarodos, de 130 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de: Vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y seis habitaciones, que linda: Frente, calle particular y en parte portal y hueco de la escalera; espalda patio anejo a la anterior; derecha, edificio vendido por pisos a los señores Vilar Varela y Vilar Rebón, y en parte, portal y hueco de la escalera; e izquierda resto de los mismos dueños, y en parte, portal y hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 434 del archivo, libro 53 de Mugarodos, folio 101, finca número 6.362, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario.—36.617.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Vicente Ballesteros Galera y doña María Ángeles Níguez Rueda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.484.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1996,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 6.—Edificio que consta de planta baja y un piso con terreno anexo, sito en término municipal de Vilafant, urbanización «Camp dels Enginyers», calles Q-R, hoy calle Garbí, 16, que tiene una superficie en junto de 151 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 81,18 metros cuadrados en planta baja y 93 metros cuadrados en planta de piso; lindante, en junto: Al frente, norte, con la citada calle; a la izquierda, este, con la entidad número 7; al fondo, sur, con «Manfiguer, Sociedad Anónima», y derecha, oeste, con la entidad número 5.

Inscrita al tomo 2.350, libro 36 de Vilafant, folio 69, finca 1.829, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 7 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—35.809.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Martos López y doña Isabel Escrivano Oliva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.512.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, construida sobre la parcela de terreno, sita en el término municipal de Sant Miquel de Fluvià, señalada con el número 1 del correspondiente plano parcelario de la finca conocida por «Pedragà», hoy, carrer Pujada, número 9; tiene una superficie construida de 82 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de cocina, salón-estar, comedor, cocina, baño, dos habitaciones y garaje. Dispone de un porche de 31 metros 80 decímetros cuadrados.

La superficie de la parcela es de 802 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a accesos a la edificación y jardines. Linda: Norte, herederos de don Pedro Pla Planas; sur y este, calle sin nombre; oeste, resto de finca matriz.

Inscripción: Finca número 567, folio 43, tomo 2.695, libro 13 de Sant Miquel de Fluvià, inscripción quinta.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—35.844.

GANDÍA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 227/1993, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa García, contra don Manuel Martínez Torres y doña María Sánchez Pardo, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en su caso, por segunda vez, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017022793, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana, mitad indivisa del número 2, local comercial, en planta baja, de 390 metros cuadrados, del edificio sito en Gandía, paseo Luis Belda, 24. Cuota 8 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 972, folio 187, finca 30.974. Valorada, a efectos de subasta, en 39.000.000 de pesetas.

2. Urbana, mitad indivisa del número 4, local destinado a despacho, en planta de entresuelo, de 38,75 metros cuadrados, del edificio sito en Gandía, paseo Luis Belda, 24. Cuota: 1 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 972, folio 191, finca 30.978. Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana, mitad indivisa del número 27, vivienda izquierda del piso octavo, de 196 metros cuadrados, del edificio en Gandía, paseo Luis Belda, 26, esquina a calle San Pedro. Cuota: 2,95 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 993, folio 31, finca 33.494. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana, tres diecisieteavos partes del número 1, local sótano de 376 metros cuadrados, que se materializa en las cocheras números 1, 2 y 3, del edificio sito en Gandía, paseo Luis Belda, 26, esquina acalle San Pedro, con acceso al local por ascensor y rampa que arranca de esta última. Cuota total

del local: 1,89 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.125, folio 124, finca 33.442. Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

5. Urbana, mitad indivisa, de la número 11, vivienda derecha, piso quinto, de 89,40 metros cuadrados, del edificio «Coral», en playa de Gandía, calle Mallorca, sin número. Cuota: 6 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, tomo 913, folio 67, finca 26.822. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 de pesetas.

6. Urbana, mitad indivisa de la número 10, vivienda piso tercero, centro, tipo B, de 53 metros cuadrados, del edificio «Niza», sito en Fuengirola, paseo Marítimo. Cuota: 2,50 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.424, folio 116, finca 11.764. Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

7. Urbana, mitad indivisa de la número 16, vivienda piso quinto, centro, tipo B, de 53 metros cuadrados, del edificio «Niza», sito en Fuengirola, paseo Marítimo. Cuota: 2,50 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.424, folio 120, finca 11.776. Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

8. Urbana, mitad indivisa de la número 1, planta de sótano, de 385,53 metros cuadrados, como resto, integrado en el edificio «Niza II», sito en Fuengirola, paseo Príncipes de España. Cuota: 1,343 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.424, folio 124, finca 1.350. Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

9. Urbana, mitad indivisa de la número 22, vivienda piso cuarto, letra A, portal I, de 86 metros cuadrados, del edificio «Niza II», sito en Fuengirola, paseo Marítimo, hoy Príncipes de España, sin número. Cuota 0,889 por 100. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.424, folio 122, finca 1.392. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 29 de abril de 1996.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—34.103-3.

GANDÍA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 76/1993, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenía, contra «Frutas y Verduras Safor, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda vez el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y por tercera vez el día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017007693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán

presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificación a los demandados de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de esta subasta

Urbana. Vivienda izquierda del piso cuarto, puerta séptima, del edificio en Gandía, calle Xeresa, número 10, con fachada también a la plaza Elíptica del Cardenal Sanz y Forés, a las cuales forma esquina, con acceso por el zaguán y escalera recayente a la plaza Elíptica, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 85 metros cuadrados; recaen sus fachadas a la plaza Elíptica y a la calle Xeresa, y linda: Por frente, dicha plaza y calle; derecha, vivienda derecha de este piso, puerta 8, y caja de la escalera; izquierda, vivienda puerta 8 de la otra escalera, y fondo, con patio central de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.264, folio 124, libro 519 de Gandía, finca 34.248.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Gandía a 8 de mayo de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—35.803.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea», contra Iratxe Ateca Larra-beiti, don Rafael Benguria Uriaguereca y don José Antonio Benguria Uriaguereca en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Heredad sita en el Barrio de Albóniga, jurisdicción de Bermeo, de una extensión superficial de 3.761 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 649, libro 150 de Bermeo, folio 7, finca número 1.171-N, inscripción quinta.

Rústica: El campo Araneco-Esparrua, situado en la parte sur de la casería «Albóniga-mayor», en Bermeo, que en escritura de segregación y compraventa autorizada el 18 de mayo de 1993 por el Notario don Enrique María Ruiz Santaflorentina, los esposos don Pedro Benguria Ereño y doña María del Pilar Uriaguereca Larrabaster segregaron en los siguientes tres lotes:

Lote 3: Terreno en el barrio de Albóniga o Almike Auzoa, de Bermeo, que mide 2.515,25 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el tomo 883, libro 182 de Bermeo, folio 62, finca número 14.505, inscripción primera.

Lote 4: Terreno en el barrio de Albóniga o Almike Auzoa de Bermeo, mide 1.597 metros cuadrados con 98 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el tomo 883, libro 192 de Bermeo, folio 65, finca 14.506, inscripción primera.

Resto de la finca matriz con la siguiente descripción: Campo llamado Araneco-Esparrua que mide 7.562 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el tomo 108, libro 17 de Bermeo, folio 205, finca número 1.262, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 67.750.191 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 22 de abril de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—36.606.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don Estanislao Iriondo Elizalde doña María Yáñez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única del piso primero, con acceso por las escaleras de tránsito, sitas al lado oeste de la edificación, con una superficie de 77 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Al norte, con el subsuelo de la calle Kale Haundi; al sur, con la calle Erribera; al este, con la casa número veintiséis de la calle Erribera, y al oeste, con escaleras de tránsito. Carece de anejos y le corresponde una participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de la finca de 15 por 100.

Inscripción: En el tomo 507, libro 103 de Ondarroa, folio 217, finca número 6.330, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 26 de abril de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—36.609.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don Estanislao Iriondo Elizalde doña María Yáñez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda o letra E, subiendo la escalera, forma parte de la casa número 7 de la calle María Goiri, de Algorta, antes número 1 de la avenida de San Martín, inscripción al libro 316 de Getxo, folio 145 vuelto, finca número 18.936, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 46.700.000 pesetas.

Dado en Getxo a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—36.518.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 360/1995, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sub Méditerranée, contra don Martín García López y doña Concepción Micalo Caulas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada, pericialmente, a los bienes y que asciende a la suma de 26.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 19.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará, sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, primera planta, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de julio de 1996, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 10 de octubre de 1996, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana 3. Vivienda ubicada en el piso segundo del edificio, sito en Banyoles, calle Álvarez de Castro, números 23-25. Tiene una superficie útil de 123 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Delante, oeste, proyección vertical de la calle Álvarez de Castro y, caja de escalera y ascensor; detrás, este, doña María Teresa Butiña y don Luis Quera; derecha, sur, proyección vertical de la calle Angel Guimerá, y al norte, izquierda, con sucesores de José Fèlez.

Inscrita al tomo 2.606, libro 175 de Banyoles, folio 136, finca 10.355 del Registro de la Propiedad de Girona número 4.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—35.961.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hacer saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 70/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Habitatges Thomo, Sociedad Anónima», en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública

subasta el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación de 14.950.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que no se admitirán posturas en la tercera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que, de coincidir alguno de los expresados señalamientos con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Única.—Vivienda unifamiliar, en construcción, cuando se produce su inscripción registral, señalada con el número 9 del plano de parcelación del tipo tres en la calle de nueva apertura, sin nombre, del pueblo de la Zubia, Huerta de la Ramona. Se compone de planta de sótano y dos más de alzado con patio; mide el solar 206 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en el sótano que se comunica interiormente con la planta superior; 79 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a vivienda 64 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda, en planta baja y alta, es de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, con calles de nueva apertura; a la derecha, entrando, con la casa número 8, y espalda, con la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.307, libro 134 de La Zubia, finca número 6.957.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.950.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de publicidad legal, a través de su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, expido el presente en Granada a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—35.869.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 856/1994 del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad «Caja Rural Provincial de Granada, SCA» de Crédito Limitada, con domicilio social en esta ciudad en Gran Vía de Colón, número 48, y código de identificación fiscal número F-18009274, contra don Miguel Navarro Remón y su esposa doña María Isabel Estébanez Sánchez, el primero de ellos con documento nacional de identidad número 36.179.568-Q, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados» de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según procede, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que, sólo la parte ejecutante, podrán intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca número 222. Vivienda 214, sita en la planta segunda del edificio «América» del complejo residencial «Nevada Center», situado en el centro de interés turístico nacional «Solymieve», en Sierra Nevada, término de Monachil. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 105 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 105, libro 100 de Monachil, tomo 1.390, finca número 3.394.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.971.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—35.863.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 280/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Carles Alberola Martínez, contra don Francisco Javier Puig-Gros Camats y don Jorge Castellana Benseny, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno en término de Santa Eulalia de Ronçana (Barcelona), de cabida 10 áreas 11 centiáreas 78 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual, y ocupando una superficie de 140 metros cuadrados, se está construyendo un edificio destinado a vivienda, que se compone de planta baja y otra, entresuelo. Dicho edificio linda por sus cuatro puntos cardinales con el terreno. Los lindes del terreno son: Al norte, zona influencia balsa; al sur, con solar número 137; al este, con solar número 139, y oeste, con calle de la urbanización, antiguo camino de Sant Feliu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 553, folio 214, finca 1.288.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.612.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0280/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el

Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación, en legal forma, a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—35.719.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén, en sustitución accidental, don Saturnino Regidor Martínez, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Leoncio Zancada Peinado, doña Elena Ruiz Mijares, «Hipero, Sociedad Limitada», y «Pescados Jaén, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en público subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes (habiéndose practicado en su día la primera subasta, respecto a todas las fincas embargadas, e igualmente se practicó la segunda, respecto de todas las fincas, a excepción de la finca registral número 3.551, que se acuerda su reproducción).

En segunda subasta y únicamente respecto a la finca registral número 3.551, se señala el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, por la cantidad de 9.166.973 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta y respecto a todas las fincas registrales números 3.551, 3.546, 3.567 y 3.678, se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la

oficina principal de Jaén, sita en plaza de la Constitución, y en la cuenta corriente y claves de procedimiento siguientes: 2053-0000-17-0134-95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, siendo las siguientes cantidades:

Respecto a la finca número 3.551: 1.833.395 pesetas (para segunda y tercera subastas).

Respecto a las fincas números 3.546 y 3.678: 1.833.395 pesetas (para tercera subasta).

Respecto a la finca número 3.567: 1.371.163 pesetas (para tercera subasta).

Y debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso del banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.551: Vivienda unifamiliar número 12, primera izquierda, entrando, por el vial central de esta zona del complejo. Linda: Al frente e izquierda, entrando, con vial central, por donde tiene su acceso; derecha, con vivienda número 11, y fondo, viviendas números 1 y 2. Cuota: 3,52 por 100.

Inscrita al tomo 1.886, libro 65, folio 33, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada a efectos de subasta en 9.166.973 pesetas.

Finca registral número 3.546: Vivienda unifamiliar número 7, séptima y última de esta zona por el acceso de la izquierda, entrando, al complejo. Linda: Al frente, con vial de acceso; derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, límite norte del complejo urbanístico, y fondo, vivienda número 8. Cuota: 3,047 por 100.

Inscrita al tomo 1.886, libro 65, folio 23, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Finca registral número 3.567: Urbana número 4, Apartamento piso segundo, letra D, del bloque número 3, del conjunto urbanístico denominado «Las Lomas», situado en los Ponderones, término de La Guardia (Jaén). Está situado en la planta segunda, a la izquierda, subiendo la escalera. Se destina a vivienda, compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, con armarios empotrados, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y terraza volada. Ocupa una superficie construida, incluidos voladizos, de 121 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.886, libro 65, folio 65, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Finca registral número 3.678: Vivienda unifamiliar número 19, tercera por el vial de la derecha, entrando a esta zona del complejo. Linda: Al frente, con vial de acceso; derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, la número 20, y al fondo, la número 15.

Inscrita al tomo 1.898, libro 66, folio 18, inscripción primera.

Descripción común a las viviendas unifamiliares descritas:

Están construidas sobre una parcela individual con superficie de 800 metros cuadrados, privativa de cada una de las viviendas. Tienen su entrada por los accesos o viales que rodean y atraviesan el complejo (a la derecha, entrando, izquierda y centro del mismo). Constan de dos plantas: Baja, con porche de entrada, vestíbulo, salón con porche, cocina, despensa, lavadero y cuarto de aseo; y alta: Con pasillo distribuidor, tres dormitorios (con un armario empotrado cada uno), dos cuartos de baño y terraza. La superficie construida entre ambas plantas es de 140 metros 12 decímetros cuadrados, y la útil de 126 metros 57 decímetros cuadrados. Las viviendas lindan, por sus cuatro puntos cardinales, con las parcelas en que están enclavadas y están en la forma resultante de la respectiva descripción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Jaén a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, en sustitución accidental, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—35.824.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 349/1993-A a instancia de «Ulma, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra «Cerámicas Puertomarín, Sociedad Anónima», y don Manuel Caparrós de Haro, representado por el Procurador don Xulio López Valcárcel, sobre letras de cambio, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento:

Urbana. Inscrita al tomo 1.023 del libro 584, folio 222, finca número 55.504, descrita como trastero número 4 de la planta sótano, con una superficie útil de 30 metros 80 decímetros cuadrados, sito en la rúa Castela, número 46, de Lugo. Tasada pericialmente en 82.500 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.023 del libro 584, folio 223, finca número 55.506, descrita como planta sótano a garajes, con una superficie útil de 174 metros 20 decímetros cuadrados, sito en la rúa Castela, número 46, de Lugo. Plena propiedad para la sociedad conyugal de 22/63 partes indivisas del total. Tasada pericialmente en 2.793.557 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.025 del libro 586, folio 7, finca número 55.524, descrita como vivienda tipo «A» de la planta cuarta alta de viviendas, con una superficie útil de 44 metros 82 decímetros cuadrados, sito en la rúa Castela, número 46, de Lugo. Plena propiedad para la sociedad conyugal. Gravada con una hipoteca a favor de Caixa Galicia. Tasada pericialmente en 4.583.338 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.025 del libro 586, folio 8, finca número 55.526, descrita como vivienda tipo «B» de la planta cuarta alta de viviendas, con una superficie útil de 80 metros 98 decímetros cuadrados, sito en la rúa Castela, número 46, de Lugo. Plena propiedad para la sociedad conyugal. Gravada con una hipoteca a favor de Caixa Galicia. Tasada pericialmente en 8.281.095 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.025 del libro 586, folio 9, finca número 55.528, descrita como vivienda tipo «A» de la planta quinta alta de viviendas, con una superficie útil de 44 metros 82 decímetros cuadrados, sito en la rúa Castela, número 46, de Lugo. Plena propiedad para la sociedad conyugal. Gravada con una hipoteca a favor de Caixa Galicia. Tasada pericialmente en 4.583.338 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.025 del libro 586, folio 10, finca número 55.530, descrita como vivienda tipo «B» de la planta quinta alta de viviendas,

con una superficie útil de 80 metros 98 decímetros cuadrados, sito en la rúa Castela, número 46, de Lugo. Plena propiedad para la sociedad conyugal. Gravada con una hipoteca a favor de Caixa Galicia. Tasada pericialmente en 8.281.095 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente referenciado en cada caso, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100 y caso de resultar desierta también la segunda; se señala para la tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—36.541-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.737/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio de Armas Vernetta, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Silva Guerra y doña Antonia Hernández Parejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Antonia Hernández Parejo y don Valeriano Silva Guerra:

Finca urbana número 15.378.—Casa de un piso por la carretera del estado y dos por la trasera, distinguida antiguamente con el número 4 de gobierno, hoy 17, con algunos arriifes y huertos unidos, término de Arucas, con superficie de 289 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 26 metros cuadrados. Hace esquina con el pasaje Rafael Medina Ponce, teniendo la zona de arriifes y huertos a un nivel inferior, en la parte posterior, con gran pendiente. La parte edificada tiene una antigüedad del siglo pasado o principios del actual.

Finca rústica número 15.379.—Trozo de terreno de labor, en Cruz de Pineda, término de Arucas, con superficie de 3 áreas 43 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª, de Las Palmas de Gran Canaria, el

próximo día 11 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas para la finca urbana número 15.378 y 2.800.000 pesetas, para la finca rústica número 15.379, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la L.E.C. para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1996.—El Secretario.—36.602.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/95, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, código de identificación fiscal número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, 40, Alicante, contra don Evaristo Salinero Sánchez, vecino de Lorca, y con domicilio en calle Narciso Yepes, 20, en reclamación de 12.607.843 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 18 de julio de 1996, y a la hora de las diez treinta; para la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de septiembre de 1996, y a la hora de las diez treinta, y para la tercera subasta, se señala el próximo

día 18 de octubre, y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 13.536.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

El bien objeto de subasta es:

Setenta y siete. Vivienda letra H, en novena planta alta o piso noveno izquierda de la escalera tercera, por donde tiene su acceso, con huecos para luces y vistas a la plaza central de la edificación y a zona no edificada de la misma. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar con terraza, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa y galería tendero. Ocupa una superficie construida de 148 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 75 decímetros cuadrados. Sus linderos según se entra en la vivienda son: Frente, meseta de escalera y vivienda letra G, y caja de ascensores; derecha, entrando, plaza central de la edificación; izquierda, herederos de don Simón Benites, y espalda, zona no edificada y en parte alameda de Zumalacárregui.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.806, libro 1.535, folio 80, finca registral número 22.178, sexta.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—35.821.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en el virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Francisco Franco Muñoz y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la

venta, en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 8. Local destinado a vivienda, tipo E, situada en la planta cuarta del edificio, computada la baja como primera, a su parte frontal, mirando desde la calle Floridablanca. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, aseo, cocina, tres dormitorios y estar-comedor. Tienen dos terrazas voladas, una, orientada a poniente, de 3 metros 10 decímetros cuadrados, practicable desde la cocina, y otra, de 8 metros 40 decímetros cuadrados, que da a la esquina formada por las calle Floridablanca y Pío XII, practicable desde el estar-comedor; cuyas cabidas no se han computado en la asignada al local anteriormente. Se accede a él, desde el rellano de la escalera, por una puerta orientada a levante, que comunica con el vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, casa de doña María Fernández García; izquierda, calle Pío XII, y fondo, calle Floridablanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.085, libro 392, folio 192 vuelto, finca registral número 21.774-N.

Valor a efectos de subasta: 17.000.00 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre de 1996, y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—35.954-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 110/1995, de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don José Mandaña Cornado, y don Antonio Mandaña Coronado, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado, objeto de subasta

Pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Vilosell ptda Sort Llarga u Olivaret, de superficie 1 hectárea 36 áreas 26 centiáreas. En su interior existe una nave porticada cubierta en uralita, destinada a gallinero con diversas dependencias y otros edificios. Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 469, libro 13 de Vilosell, folio 212, finca 223 triplicado inscripción undécima. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La actora tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—35.413.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 299/1988, de secuestro, a instancia del Procurador don Ángel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra otros y don Tomás Frechilla León, casado con doña María Jesús Prieto Montes y don Julián Tejedor Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta, por el precio de la finca número 38.512, por el de 3.524.000 pesetas; y la finca número 38.434, por el de 3.362.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente número 2434-0299/88.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de (en cuanto a la finca número 38.512): 2.643.000 pesetas (en cuanto a la finca 38.434) el de 2.521.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 163.—Vivienda tipo B, letra C, en la planta duodécima de la torre 2 del bloque, sito en Palencia, en la calle Don Pelayo, números 2, 4, 6 y 8, con entrada por el portal número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.150, libro 606, folio 124, finca número 38.434, inscripción quinta.

Urbana 202.—Vivienda tipo A, letra B, en la planta cuarta de la torre 3 del bloque, sito en Palencia, en la calle Don Pelayo, número 2, 4, 6 y 8, con entrada por el portal 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.151, libro 607, folio 64, finca número 38.512, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—35.966.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 227/1996, a instancia de doña Angela Martín Pérez, representada por la Procuradora señora Amasio Díaz, en solicitud de declaración de fallecimiento de su padre, don Vicente Martín Acirón, habiéndose admitido la demanda con esta fecha y ordenado la publicación del presente edicto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1996.—La Secretaria.—36.387-E. 1.ª 10-6-1996

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita juicio de cognición 0832/1991 a instancia de «Cadena, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lozano Gabarda, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados en 6.975.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso cuarto ático, número de puerta 14, C7, Francisco Cubells, número 21, y C7 de Ernesto Anastasio, número 21 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, como finca número 5.290, tomo 734, al folio 73, libro 90, sección Pueblo de Nuevo Mar. Sirva este edicto de notificación a los demandados, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.728.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad número 581/1993, seguidos a instancia de don Salvador Cerdá Trave, representado por el Procurador don Anibal Bordaño Huidrobo, contra «Sonido Madrid, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-80171531 domiciliado en calle Bravo Murillo, número 157, bajo (28020 Madrid), don José María Cerrillo Fernández, domiciliado en calle López de Hoyos, número 456, tercero B (28043 Madrid) y don Luis Cerrillo Fernández, con documento nacional de identidad número 51348842, domiciliado en calle Pintor Velázquez, número 3, Alcobendas (Madrid), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresa. Las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio, a las diez horas, con sujeción al tipo de valoración ascendente a la suma de 36.100.000 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 16 de septiembre, a las diez horas, con iguales condiciones y con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 16 de octubre, a las diez horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad del piso ni se ha suplido previamente dicha falta por el acreedor.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle López de Hoyos, número 456, tercero B de Madrid, finca registral número 26.801 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—35.971.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Román Velasco Fernández, en representación de «Peninsular de Asfaltos y Pavimentos, Sociedad Anónima», contra Junta de Compensación del Polígono Camino de Getafe E. D. 12-4, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria el día 16 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100 y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela 8,01 manzana 8 del polígono Camino de Getafe E. D. 12-4 de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.024, folio 139, finca registral número 79.469.

Y para que sirva de notificación a Junta de Compensación del Polígono Camán y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—35.969.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 110/1992, a instancia del «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Ramón Conesa Andrada y doña Ana María Castellet López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados don Ramón Conesa Andrada y doña Ana María Castellet López, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.145.579 pesetas, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1996, próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 4070, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte-actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Una doceava parte indivisa en pleno dominio, y una sexta parte indivisa en nuda propiedad. Bloque número 10 de la urbanización «Gran Hábitad», entre La Ronda de Batres y la carretera Madrid-Valencia, municipio de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.893, libro 321, fina número 18.417.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez. La Secretaria.—35.874.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 981/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Luis Garrido Combreras y doña Isabel Bernal Barrera, doña Angela Domínguez Olaya y don Francisco Márquez Roque, don José J. Mora Márquez y doña Concepción Batista Blandón y don José M. Márquez Salvatella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.564.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Moguer (Huelva), urbanización «San Salvador», bloque 6, 2.º D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 586, libro 306, folio 140, finca registral 18.317.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.542-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1995, se tramita el procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Almansa, número 94, de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, y por resolución de esta fecha se señala el próximo día 4 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de la planta baja de los Juzgados sitos en la calle María de Molina, 42, para la celebración de la Junta de acreedores para el examen

y graduación de los créditos de segunda, tercera y cuarta clase, conforme establecen los artículos 1.125 y siguientes del Código de Comercio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación a todos los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—38.038.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, frente a don Bent Rasmussen y doña Kaja Marie Rasmussen, en reclamación de 8.512.878 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas del bien hipotecado que al final se reseña, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1996; para la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1996, y para la tercera subasta, el día 16 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera subasta será el del valor de la finca hipotecada: 15.814.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0066-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento identificado como D-14, sito en el primer piso del bloque D, del complejo residencial denominado «Sirikit», sito en la urbanización «Torre Soli Nou», del término municipal de Alayor. Tiene su acceso desde la vía pública mediante zonas y pasos comunes; mide 62 metros 46 decímetros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza cubierta.

Inscrita al tomo 1.338, folio 77, finca 7.552.

Dado en Mahón a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—35.892-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 639/1995, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca 1.334, inscripción novena, tomo 2.097, libro 313, folio 34. Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 12.545.000 pesetas.

Finca 1.332, inscripción sexta, tomo 2.087, libro 303, folio 29. Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 6.755.000 pesetas.

Finca 1.917-B, inscripción cuarta, tomo 1.950, sección cuarta, libro 95, folio 127. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 42.460.000 pesetas.

Finca 555-A, tomo 2.114, libro 330, folio 62, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 7.720.000 pesetas.

Finca 8.822-D (antes 24.484-B), tomo 2.197, sección cuarta, libro 251, folio 213, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 11.580.000 pesetas.

Finca 18.663 (antes 1.037), tomo 2.196, sección cuarta, libro 250, folio 180, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 21.230.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 27 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 28 de octubre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—En Málaga a 9 de mayo de 1996.

La extendiendo yo, la Secretaria, para adicionar que el presente procedimiento se sigue contra los siguientes demandados: «Construcciones y Edificaciones Velasco, Sociedad Anónima», don José A. D. Salvador, doña Victoria, doña María del Carmen, don Emilio, doña Inmaculada, don Francisco Javier Velasco Velasco, doña María del Carmen Jiménez Cardenosa, doña María Fernández Posada y doña María Victoria Velasco Pendón.

Breve descripción de las fincas

Finca 1.334. Urbana ochenta. Vivienda tipo A, puerta tres, en planta quinta del bloque número 4, del conjunto en proyecto denominado «Ciudad Florida», segunda fase, situado a la derecha del camino que desde Málaga conduce a Antequera, en terrenos de la hacienda de campo, denominada Cortijo de la Alcubilla, partido de Santa Catalina, de este término.

Finca 1.332. Urbana setenta y nueve. Vivienda tipo A, puerta dos, en planta quinta, con igual descripción que la anterior.

Finca 1.917-B. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, en la urbanización «Puertosol», término de Málaga, su solar que es una parcela de terreno procedente de la hacienda denominada San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por El Coscollar, en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega. Tiene una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados.

Finca 555-A. Nave industrial. Compuesta de una sola planta, ubicada en la calle Industrial, donde le corresponde el número 9, sobre una parcela de terreno procedente de una hacienda de campo denominada Don Alberto, situada en el partido de Vallejeras Bajas o Santa Catalina, del término de esta ciudad, que forma parte de la urbanización «San Alberto». Ocupa una superficie construida de 179 metros cuadrados, o sea, la totalidad del terreno donde se ubica.

Finca 8.822-D. Unidad registral número ciento tres. Vivienda tipo D-3, del portal número 3, en planta octava, del edificio o bloque de viviendas y locales comerciales, situado en esta ciudad de Málaga y su calle de Obispo Herrera Oria, esquina a calle Juan de Valdez. Anejo a esta vivienda, zona de garaje, señalada en el suelo con el número 95, situada en la planta segunda del inmueble.

Finca 18.663. Una casa, de una sola planta, señalada con el número 8, de la calle Fernández de Alarcón, de esta ciudad. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, corredor, baño y patio.

La Secretaria.—35.921.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 98/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Moreno Muñoz y doña Rosa María Mérida Muñoz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.755.552 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar situada en parcela 15-B, cerrado de Calderón. En el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, inscrita al tomo 1.478, libro 684, folio 105, finca 38.667, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—35.911.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 204/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Manuel Cano Galadí y doña Liliانا Lefevre Enris y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.710.000 pesetas cada una de ellas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta segunda subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo de tipo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de la subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva asimismo el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso de que alguno de los días acordados fuera inhábil.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Parcela de terreno plantada de olivar, en la partida llamada Torre de Palma, término de Carmona, con entrada por el carril 2, señalada con el número 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 677, libro 574, folio 106 vuelto, finca registral número 25.585, inscripción tercera.

Rústica. Parcela de terreno plantada de olivar, en la partida llamada Torre Palma, término de Carmona, con entrada por el carril 2 y señalada con el número 81 del plano general de la total finca de que ésta se segregó, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 677, libro 574, folio 102 vuelto, finca registral número 25.583, inscripción tercera.

Rústica. Parcela de terreno planta de olivar, en la partida denominada Torre Palma, término de Carmona, con entrada por el carril 2 y señalada con

el número 83 del plano general de la total finca de que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 677, folio 103 vuelto, libro 574, finca registral número 25.584, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—35.887.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Joya Lloret, don Francisco Valderrama Oliveros (tercer poseedor) y doña María del Carmen Carrasco Sánchez (tercera poseedora), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Joya Lloret, don Francisco Valderrama Oliveros (tercer poseedor) y doña María del Carmen Carrasco Sánchez (tercera poseedora):

Finca número 24. Vivienda tipo A. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 103 metros 87 decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza y lavadero. La superficie útil de la vivienda es de 74 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras, patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo B, del portal número 3 (primera fase); izquierda, vivienda tipo B de su planta, y fondo, vuelo sobre zona cubierta de la planta sótano destinada a aparcamientos.

Anejo: A esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 30 decímetros cuadrados, identificada con el número 49. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 50; izquierda, aparcamiento número 48, y fondo, muro de cerramiento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 2.188, sección primera, libro 62, folio 205, finca 5.426, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, 5.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.332.

MANZANARES

Edicto

Doña Inmaculada Muñoz Pliego, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1995, se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Manuela Peinado Criado, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada doña Manuela Peinado Criado, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-18-016195), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a la deudora antes indicada, de las fechas fijadas para el remate del bien embargado, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a la misma del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

Bien objeto de subasta

Piso undécimo del edificio en Manzanares, en la calle Toledo, número 26, en la planta undécima, de tipo A. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Linda: Por la izquierda, con la calle Agustina de Aragón; por el fondo, con bloque de la calle Agustina de Aragón, y por la derecha, con el piso letra B, de su misma planta y hueco de la escalera. Es la finca número 22.416, tomo 979, libro 428, folio 169.

Valorada pericialmente en 9.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de mayo de 1996.—La Juez accidental, Inmaculada Muñoz Pliego.—El Secretario.—35.837.

MARORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 181/1995, a instancias de Centroban Entidad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Jordi Navarro, contra «Unidad de Transportes y Consignaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio industrial sito en el término municipal de Esparreguera, con frente a fachada principal a una calle en proyecto, antes calle de La Cruz, sin número, hoy calle Industria y punto denominado o conocido por La Cruz, que consta de nave central y dos anexas, situadas en los extremos laterales noroeste y sureste de la misma, con muelle para carga y descarga, oficinas, aseos, pasillos, aparcamientos para vehículos y patios. Mide la nave central 1.200 metros cuadrados, en realidad 1.238 metros 19 decímetros cuadrados. La anexa lateral noreste 400 metros cuadrados y la otra lateral sureste 300 metros cuadrados y el resto del terreno de 7.076 metros 81 decímetros cuadrados (en el Registro 6.633 metros 56 decímetros cuadrados), están distribuidos en pasillos, aparcamientos, aseos, oficinas

y patios. Hay construidos en este terreno también cuatro edificaciones anexas y un altillo. Los tres anexos lo son a la nave descrita y totalizan 216 metros con 95 decímetros cuadrados, y el cuarto es una casa almacén situada en el interior de la finca y que comunica por camino interior con la nave central. Hay también un altillo en la nave principal de superficie 216 metros 14 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Por el norte, con dicha calle en proyecto, hoy de La Cruz; por el sur, parte con tierras de don Juan Ros Rius y parte con la de los sucesores de don Jaime Durán Poch; por el este, con finca de don Vicente Rius Poch; y por el oeste, con la compañía «Tamisada, Sociedad Anónima», sucesores de don Manuel Sancho Cuadras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.174, libro 150 de los de Esparreguera, folio 3, finca número 2.326, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el próximo día 25 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 221.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Unidad de Transportes y Consignaciones, Sociedad Anónima», y a aquellas personas que les pudiera interesar, se expide el presente en Martorell a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaría.—35.850.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 611/1995-L, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Jaime Nogué Tort, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argenton, ante el Notario don Jorge Casas Graupera, con el número 379 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de julio, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.850.400 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la carretera de Sant Pere de Premiá, número 58, de superficie útil 61 metros 17 decímetros cuadrados; consta de una nave sin dividir interiormente, teniendo además el uso en exclusiva de un patio de luces situado en la parte posterior o este de este local. Linda: Por el frente, oeste, con la carretera que dirige a Sant Pere de Premiá; por el sur, con finca de don Isidro March; por el norte, con vestíbulo de entrada a la total casa y hueco de escalera de acceso a los pisos superiores y con local número 1; y por el este, con finca de don José María Berdague, intermediando el citado patio; por arriba, con la vivienda número 4; y por debajo, con el solar del inmueble. Coeficiente 11,56 por 100. Le pertenece, en cuanto a la nuda propiedad, según afirma, por compra a doña María de los Desamparados Gadea Barro; deo hecho la advertencia del artículo 174 del Reglamento Notarial; y en cuanto al usufructo por haberlo adquirido en sus padres don José Nogué Giral y doña María Teresa Tort Tarrida, según escritura autorizada por mí el día de hoy, con el número anterior de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.032, libro 182, folio 244, finca 9.445.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—35.716.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 61/1996-L, por demanda de la Procuradora doña María Ángeles Opiso Julia, en representación de Banca Catalana, contra doña Josefina Prats Montull y don Salvador Bot Pera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 2.307 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de julio de 1996, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.994.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento 44. Vivienda consistente en el piso quinto, puerta tercera, de la escalera A, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, carretera de Mata, números 63, 65 y 67, con acceso por las escaleras señaladas de la derecha, entrando, de letra A, y de la izquierda, de letra B, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; tiene una superficie de 62 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, patio interior y departamento número 39; al sur, vuelo carretera de Mata; al este, con departamento 45 y escalera A; al oeste, patio interior y departamento 43; por abajo, con el departamento 36; y por arriba, con la cubierta; tiene asignado un coeficiente del 2 por 100.

Finca inscrita al tomo 3.095, libro 106 de Mataró, folio 125, finca número 6.763, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—35.820.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra «Canteras de Santander, Sociedad Anónima» (CANDESA), domiciliada en Camargo (Herrera de Camargo), sobre reclamación de 10.751.111 pesetas, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 17 de julio, a las once horas, en la

Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 17.798.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 16 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días señalados, se celebrará la correspondiente subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Manzana IV, número 20. Vivienda unifamiliar o chalé, marcado con el número 13, del bloque 1, primera fase, en construcción, localizado en el lado norte u oeste de la finca total, perteneciente al conjunto urbanístico, radicante en el pueblo de Pontejos (Marina de Cudeyo), sitio del Puerto, con acceso independiente en su fachada norte. Consta de planta baja, de 61,79 metros cuadrados, y útil de 51,62 metros cuadrados; primera planta, de 63,14 metros cuadrados y útil de 52,35 metros cuadrados, con tres dormitorios, dos baños, distribuidor, terraza y escalera, y planta ático, sin distribuir, de 40,875 metros cuadrados y útil de 35,20 metros cuadrados, ocupa una superficie total de 165,805 metros cuadrados. Tiene zona ajardinada, situada a los lados norte y sur, con una superficie de 222 metros cuadrados y local destinado a trastero, de 12,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.379, libro 130, folio 111, finca 14.138, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Santoña.

Precio hipoteca 17.798.300 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 14 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—35.890.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en los autos civiles número 517/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Cañabate Delgado y doña Elodia Guillem Val, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder

a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018051795, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 28 de octubre del 1996, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 16.110.000 pesetas.

Vivienda sita en Alboraya, avenida de la Huerta, número 13, puerta 3.ª, con una superficie de 98 metros cuadrados con 27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 798, libro 167 de Alboraya, folio 169, finca registral número 9.044, inscripción 11.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 11 de abril de 1996.—La Juez, María Remedios Pellicer Lloret.—35.777.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Poves Gallardo, contra don Antonio Cebrián Narváez y doña Carmen López Talaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas que se celebrarán los próximos días 23 de julio, para

la primera, 24 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de octubre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Local comercial que forma parte del edificio sito en calle Monteagudo, número 5, Quintanar del Rey, destinado a garaje, almacén. Linda: Frente, calle Monteagudo; derecha, calle don Joaquín; izquierda, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y don José Cebrián Chumillas, y espalda, don Claudio Jara Moratalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 892, libro 54, finca 7.468, inscripción primera. Valorada en 16.400.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el del 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario.—35.899.3.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Luis Hidalgo Martín y doña Dolores Estévez Sánchez, en reclamación de 4.986.102 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tercero, designado con la letra B, en la planta cuarta, señalado con el número 12, dentro de la comunidad del edificio sito en esta ciudad, avenida Juan Antonio Escribano Castilla, número 47, hoy calle Ancha, 16. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 100 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando en él, piso letra C; izquierda, calle Nao Victoria, y espalda, avenida Juan Antonio Escribano Castilla, hoy calle Ancha. Finca número 5.333, tomo 1.066, libro 57, folio 60.

Tipo de subasta: 6.390.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de abril de 1996.—El Magistrado Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—35.936.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural, SCCL», contra don Antonio Manuel Ortega Rubiño, doña María Custodia Barbero Pozo, don Cecilio Ortega Rubiño y doña María del Carmen Heredia Campos, en reclamación de 17.067.543 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa de dos plantas de esta ciudad, calle Jacinto Guerrero, número 27, ocupando una superficie de solar de 80 metros cuadrados, de los que 60 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada de la vivienda y el resto, o sea, 19 metros 80 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 120 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 2.749, tomo 1.020, libro 32.

Urbana. Casa de dos plantas de esta ciudad, calle Jacinto Guerrero, número 29, ocupando una superficie de solar de 80 metros cuadrados, de los que 60 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada de la vivienda y el resto, o sea, 19 metros 80 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 120 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 2.751, folio 153, tomo 1.020, libro 32.

Tipo de subasta: 8.765.120 pesetas cada una.

Dado en Motril a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—35.934.

MUROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 108/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Daniel Rodríguez Blanco y doña Vicenta Otero Dosil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana. Nave industrial, dedicada a fábrica de conservas, compuesta de: Planta baja, que ocupa una superficie de 1.672 metros cuadrados, aproximadamente, a la que se accede desde la vía pública, a través de dos portales, situados ambos por su frente, distribuida en: Nave de producción, almacén, cámara frigorífica y aseos; y de una planta alta, en parte de su viento norte, que mide unos 210 metros cuadrados de superficie, distribuida en oficinas, laboratorio y comedor. El resto del terreno hasta completar la superficie que arroja la finca en

que se encuentra enclavado el edificio está situado a su alrededor y destinado a servicios de la industria. El conjunto, que forma un solo predio, tiene 44 áreas 60 centiáreas de superficie, y linda: Norte y sur, con José Rey; este, con José González; y oeste, con José Caamaño. Radica en paraje denominado Ardeleiro, en la parroquia de Lira, municipio de Carnota, y se le conoce por los nombres de «Albariza Grande», «Albariza Pequeña» y «Riba de Albariza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, en el tomo 244 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Carnota, folio 235, finca número 4.146, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 26.880.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Isasi Varela.—35.967-58.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, contra don José Manuel Piñeiro Bermo, domiciliado en Vilachán, doña María Teresa Gómez Casabiell, domiciliada en Vilachán, don José Piñeiro Pérez, domiciliado en avenida Das Brañas (Negreira) y doña María Dolores Bermo Rey, domiciliada en avenida das Brañas, 11-4.º B, Negreira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados o conjuntamente, y si con uno de los lotes se cubre el importe total de la deuda no se subastarán los demás.

La subasta se celebrará el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa do Carmen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Pastor, cuenta de consignaciones número 100.444).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas por escrito que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 6.085, del tomo 306, libro 48 de Negreira. Es la número 63 del plano de concentración parcelaria de Santa María de Ordoeste. Terreno dedicado a labradío, al sitio de «Agraña», Ayuntamiento de Baña, que linda: Norte, doña Manuela Pais Cobas (65), doña María Josefa Mantega Rey (68) y camino de servicio; sur, pista de Rial a la Pena y don Ceferino Almozara (59); este, doña Manuela Pose Mourelle (66) y camino de Rial a la Pena, y oeste, don Ceferino Almozara (59), doña Soledad Arosa Mallón y otros (64), don Manuel Brenlla Leis y otro (62) y camino. Indivisible.

El referido bien ha sido tasado en la cantidad de 1.272.500 pesetas, cuya cantidad es la que sirve de tipo para las subastas.

2. Finca 12.854, tomo 670, libro 112, folio 151 del Registro de la Propiedad de Negreira. Piso 4.º-A, de una casa en la avenida Das Brañas, sin número (en la actualidad señalado con el número 11), de Negreira. Con una superficie según información registral de 125 metros cuadrados útiles aproximadamente.

El referido bien ha sido tasado en 6.000.000 de pesetas, cuya cantidad es la que sirve de tipo para las subastas.

3. Finca 17.859, tomo 774, libro 131, folio 27 del Registro de la Propiedad de Negreira. Piso 1.º, de la casa sin número en la Rúa do Tambre (hoy señalado con el número 9), de Negreira, con una superficie según información registral de 114 metros cuadrados útiles. Con una terraza aneja de 86 metros cuadrados.

El referido bien ha sido tasado en la cantidad de 7.971.393 pesetas, y la terraza aneja en 528.000 pesetas, haciendo un total de 8.500.293 pesetas, cuya cantidad es la que sirve de tipo para las subastas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Negreira a 11 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.851.

ORGAZ

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Biezma Verbo, contra don Manuel Francés Díaz y doña Milagros Gómez López, por el presente edicto se saca a la venta en primera, segunda, tercera y públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de julio de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Una nave industrial, para lavado de camiones y reparación de chapa y ballestas, situada en Mora, calle Héroes del Tajo, sin número, cuyos accesos a la misma podrán realizarse a través de sus tres calles colindantes, situándose, uno de ellos a la calle Héroes del Tajo, uno a la calle de María Teresa y tres por la calle de Turleque. Ocupa una superficie de 810 metros 46 decímetros cuadrados y el resto hasta la totalidad del solar, es decir 150 metros 24 decímetros cuadrados, se destinará a patio. Dentro de su perímetro se situarán los siguientes departamentos en colindancia con la calle de María Teresa: Almacén de 24 metros 32 decímetros cuadrados, vertedero, vestuarios y aseos, con una superficie de 18 metros 56 decímetros cuadrados, y local de oficinas con una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda la finca: Por la derecha, entrando, resto de finca de donde procede; izquierda, enruccijada de las calles Héroes del Tajo y Turleque, y espalda, calle de María Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.156, libro 267, folio 170, finca número 25.809, inscripción segunda.

Título: Declaración de obra nueva en construcción, según escritura otorgada en Mora, ante la Notario doña Ana Fernández Tresguerres García, de fecha 23 de junio de 1990.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 17 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—35.941.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 641/1993, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaratagoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a Penalva Riquelme, contra don Agustín Valle Cadorniga y doña Aurora Pérez Bayo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 8.383.332 pesetas de principal, más otras 706.910 pesetas de intereses y la cantidad de 2.095.575 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 30 de julio de 1996, para la segunda, el día 1 de octubre de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 5 de noviembre de 1996, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente, son: Número de procedimiento, 0186000018/064193.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lote separado.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Parcela de terreno D-77, del plan parcial nuevas ampliaciones, fases primera y segunda, sector sur, del complejo urbanístico denominado urbanización «Campoamor», en la dehesa de Campoamor, partido de Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Sobre una parcela existe una casa edificada de planta baja y alta, distribuida en diferentes dependencias y garaje.

con una superficie de 182 metros 7 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta el total, destinado a zona de jardines y recreo.

Inscrita al tomo 1.307, libro 1.004, folio 65 vuelto, finca número 80.978 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 40.180.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—35.975-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a Martínez Gilabert, contra «Manipulación Rafaleña del Cartón, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.453.143 pesetas de principal, más otras 510.947 pesetas de intereses devengados al día 15 de marzo de 1994, más 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 15 de octubre de 1996, y en su caso, para la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente, son: Número de procedimiento, 0186000018/16794.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Nave industrial diáfana, con cubierta de uralita a dos aguas, que ocupa una superficie construida de 800 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados están ocupados por un aseo y un despacho. Está situada dentro de una tierra huerta, en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre, con una superficie de 25 áreas, o sea, 2.500 metros cuadrados, la obra está situada junto al lindero del este, lindando la construcción por los otros tres vientos con el resto de superficie no edificada que es de 1.700 metros cuadrados, destinada a ensanches y accesos.

Inscripción: Al tomo 1.376, libro 1.057 de Orihuela, folio 1, finca número 82.813, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—35.939.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 261/1995, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra de la Mata González, Dionisio Javier, ..., he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de julio de 1996, por segunda, el día 1 de octubre de 1996, y por tercera, el día 5 de noviembre de 1996, y a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación

previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Primer lote. Finca urbana 574, vivienda número catorce, es de tipo 3 A. Está situada en planta segunda, cuarta de construcción de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en calle de San Policarpo y por la carretera comarcal 3.321, de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.820.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.089, libro 959 de Torrevieja, folio 153, finca registral número 65.111.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—35.842.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Sociedad Cooperativa Limitada Delgado», contra don José Antonio González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio González Fernández:

1. Rústica. Terreno de secano en Amayuelas de Arriba y Amusco, número 25 de la hoja del plano, al sitio de La Sola. Extensión: 73 áreas 20 centiáreas. De la total superficie de esta finca, 7 áreas 60 centiáreas pertenece al término municipal de Amusco y el resto al de Amayuelas de Arriba.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27 de Amayuelas de Arriba, folio 135, finca número 2.704, y tomo 1.438, libro 110 de Amusco, folio 78, la finca número 10.084.

Valorada en 215.000 pesetas.

2. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 52-2 de la hoja 5 del plano, al sitio de Las Bragas. Extensión: 13 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio 55, finca número 2.664.

Valorada en 35.000 pesetas.

3. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 26-1 de la hoja 5 del plano, al sitio de Las Viudas. Extensión: 11 hectáreas 46 áreas.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio 33, finca número 2.653.

Valorada en 1.275.000 pesetas.

4. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Mayuelas de Arriba, número 26-2 de la

hoja 5 del plano, al sitio de Las Viudas. Extensión: 2 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 235.000 pesetas.

5. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 52-1 de la hoja 5 del plano, al sitio de Las Bragas. Extensión: 26 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio 57, finca número 2.665.

Valorada en 35.000 pesetas.

6. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 123 de la hoja 4 del plano, al sitio de Fuentes Teja. Extensión: 8 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 25.250 pesetas.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio 1, finca número 2.637.

7. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 51 de la hoja 5 del plano, al sitio de Las Bragas. Extensión: 17 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio 59, finca número 2.666.

Valorada en 45.000 pesetas.

8. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 83 de la hoja 4 del plano, al sitio de Las Lanchas. Extensión: 31 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 169, finca número 2.596.

Valoración: 65.000 pesetas.

9. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, al sitio de Fuente Teja. Extensión: 8 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 173, finca número 2.598.

Valorada en 47.000 pesetas.

10. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 53 de la hoja 7 del plano, al sitio de Los Picaros. Extensión: 1 hectárea 17 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 235, finca número 2.629.

Valorada en: 145.000 pesetas.

11. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba y Amusco, número 20 de la hoja 7 del plano, al sitio de La Sola. Extensión: 94 áreas 80 centiáreas. De la total superficie de esta finca, 2 áreas pertenecen al término municipal de Amayuelas de Arriba y el resto al de Amusco.

Inscrita al tomo 1.396, libro 26 de Amayuelas de Arriba, folio 243, finca número 2.633; tomo 1.438, libro 110 de Amusco, folio 70, finca número 10.080.

Valorada en 124.500 pesetas.

12. Rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano en Amayuelas de Arriba y Amusco, al sitio de La Sola, número 21 de la hoja 7 del plano. Tiene una extensión de 54 áreas 40 centiáreas. De la total superficie de esta finca, 16 áreas pertenecen al término municipal de Amayuelas de Arriba y las 37 áreas 60 centiáreas restantes al de Amusco.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27 de Amayuelas de Arriba, folio 113, finca número 1.693, y tomo 1.438, libro 110 de Amusco, folio 74, finca número 10.182.

Valorada en 55.000 pesetas.

13. Rústica. Mitad indivisa de terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 40-2 de la hoja 5 del plano, al sitio de Las Bragas. Extensión 42 áreas.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio 19, finca número 1.646.

Valorada en 45.000 pesetas.

14. Rústica. Mitad indivisa de terreno de secano en Amayuelas de Arriba, al sitio de Las Bragas, número 40-1 de la hoja 5 del plano. Tiene una extensión de 2 hectáreas 27 áreas 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio 21, finca número 2.647.

Valorada en 195.000 pesetas.

15. Rústica. Mitad indivisa de terreno de secano en Amayuelas de Arriba, número 19 de la hoja 5 del plano, al sitio de Los Cárcavos. Extensión 25 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 203, finca número 2.613.

Valorada en 27.500 pesetas.

16. Urbana. Mitad indivisa de panera en Amayuelas de Arriba, en la calle José Antonio. Tiene una extensión superficial de 20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.513, libro 29, folio 57, finca número 2.922.

Valorada en 45.000 pesetas.

17. Urbana. Mitad indivisa de casa en Amayuelas de Arriba, en la calle General Franco, tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.513, libro 29, folio 61, finca número 2.923.

Valorada en 225.000 pesetas.

18. Urbana. Mitad indivisa de corralón en Amayuelas de Arriba, a extrarradio, tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.513, libro 29, folio 61, finca número 2.924.

Valorada en 492.500 pesetas.

19. Urbana. Mitad indivisa de bodega con lagareta en Amayuelas de Arriba, al pago de las Bodegas, tiene una extensión superficial de 6 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.357, libro 25, folio 200, finca número 2.442.

Valorada en 22.500 pesetas.

20. Urbana. Cuarta parte indivisa de una casa en Amayuelas de Arriba, en la calle General Franco. Tiene una extensión superficial de 480 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 999, libro 18, folio 187, finca número 1.261.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—36.479.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de septiembre, 21 de octubre y 21 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 520/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Nicom, Sociedad Anónima», don Pedro Erdozain Gastón y doña Blanca Montes Goicoa y haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de readquisición de la vivienda, letra A, del piso segundo, de la casa número 2, en avenida de Pio XII, de Pamplona. Tomo 807, libro 79, folio 111, finca número 4.904.

Valorado en 15.857.300 pesetas.

2. Derecho de readquisición de la plaza de garaje número 23, en planta segunda de sótano, de la casa número 2, en avenida Pio XII, de Pamplona. Tomo 807, libro 79, folio 53, finca número 4.846.

Valorado en 675.000 pesetas.

3. Derecho de readquisición de la plaza de garaje número 24, en planta segunda de sótano, casa número 2 de la avenida Pio XII. Tomo 807, libro 79, folio 55, finca número 4.848.

Valorado en 675.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—35.884.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 294/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Pilar Palop en nombre y representación de Caja Ahorros de Cataluña contra don José C. Escobar Moreno y doña María Luisa Corral Sánchez en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 18 de octubre de 1996, a las diez horas. Habiendo sido tasada en 11.171.060 pesetas.

Para la segunda subasta, el 18 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 18 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta centro mirando a fachada principal, puerta 14, tipo B2. Consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terrazas. Superficies aproximadas en metros cuadrados: La vivienda útil 89,94, construida 101,57 y construida en elementos comunes 111,82 y el trastero que tiene vinculado, que es el número 11 en planta baja, útil 5,45 y construido 7,13. Lindes: La vivienda, sur, puerta 13, pasillo y puerta 15; oeste, puerta 13, y norte, el del inmueble; y el trastero, sur, pasillo; este, trastero 12, y norte, el del inmueble.

Forma parte de un edificio sito en término de Paterna (Valencia) denominado «Terra I», bloque 2, comprendido en el conjunto residencial Terramelar, calle B. Se compone de planta baja con 24 trasteros vinculados a las viviendas y además donde está ubicado un zaguán de entrada, en su linde norte, con escalera y dos ascensores que dan acceso a ocho plantas altas, con tres viviendas por planta numeradas del 1 al 24, inclusive, y sobre la última planta alta terraza pisable. Ocupa una superficie de 256 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada principal el norte, donde está ubicado el zaguán, por dicho linde en línea de 32 metros, zonas de paso o utilidad pública, y ajardinadas; oeste, en línea de 8 metros, calle B, zona ajardinada en medio

y este, en otra línea igual a la anterior, zona destinada a utilidad pública.

Título: El de compra a don Manuel Martínez López, en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Francisco Estela Sendra, el día 22 de octubre de 1991.

Dado en Paterna a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—35.861-54.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el presente procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pizarras Rocaboa, Sociedad Anónima» y «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 143.148.130 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta ha sido fijado en 267.800.000 pesetas.

Segunda.—Se celebrará la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, celebrada en este Juzgado el día 25 de abril de 1995, siendo el tipo de esta subasta el de salida, menos el 25 por 100 del mismo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/464/94.

Finca objeto de la subasta

Concesión de explotación, de nombre «Zancudo», fracción segunda, ubicada en los términos municipales de Castrillo de la Cabrera y Benuza, ambos en la provincia de León, según expediente número 13.855, seguido ante la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, por un periodo de vigencia de treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa años, sobre una superficie de 5 cuadrículas, delimitado su perímetro, según plano de demarcación de fecha diciembre de 1993, extendido por el Ingeniero don Ignacio Fernández Villaverde, concesión de explotación que se rige por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Título.—Título de concesión general de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, expedido con fecha 9 de mayo de 1984, inscrito en el servicio de Registro de Derechos Mineros de la Dirección General de Minas, al folio 93, libro sección de concesión mineras, con fecha 18 de mayo de 1994. La hipoteca de concesión aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), en el tomo 1.490 del archivo,

folio 1 vuelto, libro 21 de Benuza (León), finca número 9.010, inscripción segunda y en el tomo 1.489 del archivo, folio 1 vuelto del libro 10 de Castrillo de Cabrero (León), finca número 1.192, inscripción segunda.

Dado en Ponferrada a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—35.962.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1995, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, en nombre y representación de don José Angel Calzada Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 7752211, domiciliado en calle Los Arcos de San Enrique, bloque 6, 4.º, A, Marbella (Málaga), contra doña María Blanca Calzada Rodríguez, domiciliada en avenida de Portugal, número 79-81, 1.º, derecha, Salamanca, declarada en rebeldía sobre comunidad de bienes, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, igualmente, por término de veinte días y, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos y condiciones de la subastas para el supuesto de que intentado no fuera hallada la parte demandada.

Bien que se subasta

Piso vivienda en la décima planta de la casa sita en Salamanca, en la avenida de Portugal, número 31 (hoy 79-81), mide 114 metros cuadrados, teniendo una terraza de 8 metros cuadrados. Está señalada con la indicación «A derecha», y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo de servicio, más una terraza que está situada a la parte posterior y limita con la terraza colindante propiedad del Ministerio de Aviación. Linda: Por el frente, con la avenida de Portugal; por la derecha, mirando desde dicha avenida, con el otro de la misma planta de la casa; por la izquierda, con la calle de Pérez Oliva, y por la espalda, con casa del Ministerio de Aviación. Tiene tres ventanas y balcón a la avenida de Portugal, cuatro ventanas a la calle Pérez Oliva y una ventana y una puerta de acceso a la terraza posterior.

Tiene fijada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 3,50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, en el tomo 4.129, libro 945, folio 207, finca 2.929-N, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—35.843.

SAN CLEMENTE*Edicto*

Doña Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Poves Gallardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Video Clubes Alex, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 44.978.619 pesetas) de principal más intereses y costas, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 35.712.678 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de

la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare no le será admitida la proposición, asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor «Video Clubes Alex, Sociedad Anónima», sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.765, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, Ayuntamiento Sección Las Mesas, libro 43, tomo 1.108, folio 157. Tierra de cereal secano, al sitio La Colonia, de haber 68 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Las Mesas a las Pedroñeras; sur, río Taray; este, resto de la finca de la que se segregó, y oeste, herederos de Juan Julián Romero. Sobre esta finca se halla construido un edificio de ladrillo de cara vista, cerchas de hierro y tejado de chapa, con una superficie total de 1.400 metros cuadrados, de los que 1.000 corresponden a la nave comercial y el resto a oficina y exposición.

Dado en San Clemente a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—36.340-3.

SAN CLEMENTE*Edicto*

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 172 de 1994, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cañadas Ortega y doña Leoncia Borrás Mendieta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 4.664.144 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el

precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de julio, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de septiembre, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre, celebrándose, esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra, de erial, en término municipal de San Clemente, sitio llamado San Cristóbal, de 725 metros 50 decímetros de superficie. Linda: Norte, carretera de San Clemente a Sisante; sur, don Juan Antonio Cantero Moreno; este, en línea de 57,30 metros, herederos de Sandoval, y oeste, don Francisco Cañadas Ortega. Inscrita al tomo 609, libro 123, folio 160, finca número 15.426, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Francisco Cañadas Ortega y doña Leoncia

Borrás Mendieta, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de Hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—36.591.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130 del año 1995, promovido por el Procurador don José Galache Álvarez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lozano Álvarez y doña Gloria Moreno Bachiller, mayores de edad y vecinos de Villacastín, calle Hospital, número 4, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.775.000 y 7.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.775.000 y 7.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa sita en la calle del Hospital, señalada con el número 4, compuesta de dos plantas denominadas baja y alta. La planta baja se compone de vestíbulo de entrada, hueco de escalera y garaje; y la planta alta consta de pasillos, tres dormitorios, cocina, cuarto de estar y aseos. Ocupa una extensión superficial construida de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Román Francisco Lozano Álvarez; izquierda, Gabino Martín; fondo, Inocencio Ángel Lozano Álvarez, y al frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, al tomo 2.474, libro 77, folio 164, finca 5.731-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.775.000 pesetas.

2. Una tierra al sitio de la Alameda y Plantío, con 58 áreas 95 centiáreas 59 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, de Juana Jiménez; al sur, de Pilar Pascual; al este, arroyo de la Alameda, y al oeste, de Lorenzo Vallejo.

Sobre parte de esta finca está construida la siguiente:

Nave de una sola planta rectangular, con cubierta a una agua, que consta de lo siguiente: zona de gestación, zona de celdas y partos y zona de lechones, así como una zona séptica destinada a almacenar las deyecciones líquidas y sólidas producidas por los animales. Ocupa una extensión superficial de 270 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 238 metros 14 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a patio de corral, que bordea todas sus partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.550, libro 83, folio 37, finca número 827-H, inscripción decimotercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.324.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 828/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Amparo García Rodríguez, representada por el Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Número dos.—Piso destinado a vivienda, denominado primero subiendo por la escalera, situado en la primera planta alta del inmueble, de 67 metros 18 decímetros cuadrados de superficie, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo distribuidor con un balcón en su fachada sur. Linda: Norte, patio de luces de servicio de la casa y seguido casa número 21 de la calle de Francisco de Quevedo, y oeste,rellano y caja de escalera.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 1.936, libro 404, folio 174, finca 35.970, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 24 de julio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018082895, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—35.891.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, en resolución de esta fecha, en los autos número 16/1995-1.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Carlos Gómez Guzmán y doña Concepción Torralba Gómez, por la presente se le notifica a «T. B. Cinco, Sociedad Limitada», titular de la condición resolutoria, la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviene, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Departamento destinado a vivienda, señalado con el número 1 A, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Plata, con vuelta a plaza

de Fernando VI, y con vuelta a la calle San Antonio Abad, de Sevilla.

Tiene acceso por el portal 1 a la calle San Antonio Abad.

Tiene una superficie útil de 49 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 800, folio 58, finca 46.234, inscripción primera.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «T. B. Cinco, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, a los fines señalados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.917-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 385/1990 se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de Unión Profesional de Artesanos de Mocejón, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña María Rosario Páramo Morales y don Ángel Sobrino Ruano, representados por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 15, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Mocejón al sitio de La Puente, con una superficie de 3.233 metros cuadrados, que linda: Al norte, con fincas de don Francisco Rodríguez y don Ángel Sobrino; al sur, con la finca matriz; al este, con Batalla de Lepanto, y oeste, finca de doña Guadalupe Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 599, folio 40 finca 3.036. Tasada, a efectos de subasta, en 35.445.000 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvimontaner Bastazo.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra.—35.886.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», contra «Hernisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 23 de julio de 1996 y hora de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 de octubre de 1996 y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 261/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial número 22, sito en el centro comercial de Santa Teresa, de 207 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.001, libro 493, folio 207, finca número 34.439. Tasado en 25.243.000 pesetas.

2. Trastero número 3, en el mismo centro comercial de 144 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.001, libro 493, folio 221, finca 34.446. Tasado en la suma de 10.802.000 pesetas.

3. Almacén número 19, mismo centro comercial, de 19,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.013, libro 505, folio 11, finca 35.089. Tasado en la suma de 1.500.000 pesetas.

4. Almacén número 18, en el mismo centro comercial, de 13,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.013, libro 505, folio 9, finca 35.088. Tasado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

5. Almacén número 17, en el mismo centro comercial, de 55,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.013, libro 505, folio 7, finca número 35.087. Tasado en la suma de 1.600.000 pesetas.

6. Almacén número 14, en el mismo centro comercial, de 10,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.013, libro 505, folio 1, finca 35.084. Tasado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—35.897-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1995, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra «Urmón, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En el término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, mies de Abajo, al sitio hoy conocido por «La Curva», en el bloque A:

Entidad número 1. Planta baja comercial, radicante en la planta baja del mismo nombre, dedicada a todo tipo de uso, industria o negocio, sita en el edificio radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, mies de Abajo, sitio denominado «La Curva», sin número aún de gobierno; tiene una superficie útil de 512 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno segregado y que será cedido al Ayuntamiento de Cartes; sur, terreno elemento común; este, terreno elemento común, y oeste, terreno elemento común. Y además, por todos los vientos, con portal del edificio.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 20,16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.049 del archivo libro 68 del Ayuntamiento de Cartes, folio 124 finca número 9.052, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.790.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888-0000-18-0049/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 10 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—35.944.

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de ejecutivo, otros títulos, seguido bajo el número 169/1994, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Martínez, doña Esmeralda Martínez Pedreira y don Ricardo Rodríguez Martínez, se manda sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el 11 de julio, a las diez horas y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 12 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 18 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y además podrán realizarse por escrito,

en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de la subasta

Terreno (antes a labradío seco y viña) e hoy parcela urbana), al sitio de Tendeiro, que es parte de la finca 2.379 del expediente de concentración parcelaria de la zona de Santa Marina, en el barrio de A. Cunchada, parroquia y municipio de O Rosa. Mide 612 metros cuadrados y linda: Norte, carretera vieja de A. Cunchada; sur, finca excluida de concentración, de don Paulino Cerqueira Fernández; este, herederos de don Angel Martínez Podereira, y oeste, más de don Ricardo Rodríguez Martínez.

Sobre este terreno y lindando con él por sus cuatro vientos, hay levantada una edificación de vivienda unifamiliar, integrante de una urbanización, de planta baja y con una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 74 metros 50 decímetros cuadrados.

La edificación es de calidad media alta y su antigüedad de unos doce años. En la casa reside actualmente don Antonio González Lombé y familia, desconociéndose si lo está en calidad de propietario, inquilino o precarista.

Está inscrita la finca con el número 13.016, al tomo 738 del libro 87 de O Rosal, en el Registro de la Propiedad de Tuy.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 20 de mayo de 1996.—36.092.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16N/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra «Inmobiliaria Centro Los Palacios, Sociedad Limitada» don Emilio Jiménez López, don José Joaquín Perales Esteve y don José Joaquín Bauzano Poley, sobre requerimiento de pago, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 30 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1996.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del bloque denominado B-3, que tiene acceso por la calle Antonio Gaudi, en la urbanización Los Ratones, término de Los Palacios. Situado en la planta baja del edificio, diáfano y carece de distribución interior. Superficie construida de 669 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio, con caja de escaleras y sala de comunidad, y con la calle D; por la izquierda, con vestíbulo de entrada al edificio, caja de escaleras y sala de comunidad y calle peatonal sin nombre; y por el fondo, con solar propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Los Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 221, del tomo 1.353, libro 267 de Los Palacios, finca número 19.316, inscripción cuarta.

Valorada en 14.160.000 pesetas.

Dado en Utrera a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—36.121.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», ahora «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra doña Concepción Benítez García, doña Concepción Crespo Curado, don Antonio Galbarro Román, doña María Millán Román y don Cristóbal Benítez García, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 4.534.615 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas. La primera por el tipo de tasación, el día 29 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1996.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra, procedente de la llamada La Aranzadilla de la Tenienta, en el pago de La Cañada de Morón, del término de Utrera, de cabida de 28 áreas 50 centiáreas 75 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.271, libro 463, folio 73, finca número 21.450.

Valorada en 343.889 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente de la llamada La Aranzadilla de la Tenienta, en el pago de La Cañada de Morón, del término de Utrera, de cabida 28 áreas 50 centiáreas 75 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.271, libro 463, folio 69, finca número 2.446.

Valorada en 343.889 pesetas.

Dado en Utrera a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—36.263-58.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, titular del número 2 de Valdemoro, sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Casalda, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, en la calle Estrella de Eloia, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Vivienda unifamiliar número 1, hoy número 57, de la calle Jacinto Benavente; está compuesta de planta baja, distribuida en vestíbulo, trastero, garaje y jardín; planta primera, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y terraza, con escalera de comunicación con el jardín situado en la planta baja, y planta segunda o ático, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, uno de los cuales con cuarto de baño incorporado, y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto en el tomo 868, libro 131 de San Martín de la Vega, folio 159, finca 11.005, inscripción primera.

Valor de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de abril de 1996.—La Juez, Cristina Pascual Brotons.—La Secretaria judicial.—35.964.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos número 170/1992, promovidos por don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sda., contra otros y doña Isabel Ribera Cortés y don Antonio Moreno Escortell, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda sita en Sueca (Valencia), calle Valencia, número 59, 2.º 4.º Actualmente es el número 55. Superficie de 137 metros 22 centímetros cuadrados. La finca hace chaflán. Finca registral 51.700 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.396.158 pesetas.

Se han señalado los días 10 de julio, 17 de septiembre y 16 de octubre de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera: la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y del año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—35.927.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Carlos Torregrosa, Sociedad Anónima», Carlos Torregrosa Ortuño y María José Contreras Messeguer, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.405.280 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 el tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, y horas de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4487000017031591 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (ave-

nida Navarro Reverter, I), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero: Vivienda tipo B, en planta primera elevada, en la ciudad de Torreveja, calle de Caballero de Rodas, número 25, y Maestro Vallejos, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle Maestro Vallejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, al tomo 1.694, libro 596 de Torreveja, folio 165 vuelto, finca 47.003. Valorada, a efectos de subasta, en 3.737.760 pesetas.

Lote segundo: Vivienda tipo C, en planta primera elevada, en la ciudad de Torreveja, calle de Caballero de Rodas, número 25, y Maestro Vallejos, situada a la derecha de la fachada según se mira desde la calle Maestro Vallejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, al tomo 1.694, libro 596 de Torreveja, folio 166 vuelto, finca número 47.005. Valorada, a efectos de subasta, en 3.833.760 pesetas.

Lote tercero: Vivienda tipo C, en planta segunda elevada en la ciudad de Torreveja, calle Caballero de Rodas, número 25, y Maestro Vallejos, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle Maestro Vallejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, al tomo 1.694, libro 596 de Torreveja, folio 178 vuelto, finca 47.013. Valorada, a efectos de subasta, en 3.833.760 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—35.873.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, con el número 200/1981, a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de Gobiernan Taranchad Viroomal, contra don Juan Manuel Casaus Bohórquez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien,

con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por la Ley 10, de 30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Chalé en La Eliana, partida Campós o Pla Paella, compuesto de planta baja y planta alta. Mide una superficie total de 821 metros cuadrados, la edificada es de 90 metros cuadrados en planta baja y 60 metros cuadrados en planta alta, inscrita en el tomo 752 del archivo, libro 27 de La Eliana, folio 47, finca número 2.515, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—35.860.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 148/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don A. López Loma, contra don José Francisco Boix Yuste, mayor de edad, separado, con domicilio para notificaciones en Valencia, camino de Picasset, número 6, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.105.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta alta segunda de la casa número 15 de la calle Litógrafo Pascual Abad, puerta número 3.

Superficie construida de 109 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.259, libro 708, Sección Tercera de Afueras, folio 54, finca 24.559.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—35.775.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, el 21 de mayo de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 34/96, instado por Joaquín Sanjuán Rodríguez y seis más frente a «Comercial Rubio, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Monitor «Olivetti» NS 785-PC con teclado, número de serie OF 310601910: 110.000 pesetas.

Monitor «AEU Dimation» con teclado, número de serie 4487-ABUJX24: 110.000 pesetas.

Monitor «Olivetti» M-250 con teclado, número de serie 5253076: 110.000 pesetas.

Monitor «Olivetti» WS 785-PC con teclado, número de serie OF 32100308: 110.000 pesetas.

Monitor «Unisys» ELY 4506 con teclado, número de serie 46965T392: 110.000 pesetas.

Impresora «Helwett Packard» Laserjet 4L, número de serie 400372: 70.000 pesetas.

Fax «Siemens» HF 2305, número de serie 400374: 45.000 pesetas.

Fax «Siemens» HF 2305, número de serie TO24227: 45.000 pesetas.

Mesa de juntas octogonal de aproximadamente 3 metros de diámetro: 40.000 pesetas.

Dieciséis sillas de skay gris marrón: 48.000 pesetas.

Dos armarios con puertas y estanterías de 3 x 2 metros: 68.000 pesetas.

Televisor color «Elbe» de 25", sin número: 30.000 pesetas.

Video «Sanyo» VHS 3100, sin número: 30.000 pesetas.

Mesa despacho de 2,5 x 1,5 metros aproximadamente: 38.000 pesetas.

Mesa con ala de 1,5 x 1,5 metros, color oscuro: 43.000 pesetas.

Cuatro sillas respaldo y asiento de rejilla: 12.000 pesetas.

Monitor «Olivetti» con teclado, número de serie OF3106054: 110.000 pesetas.

Ocho monitores «Olivetti» con teclado, números de serie OF310400434, OF310601912, OF310606523, OF310606198, OF310602161, OF310602529, OF310607188, OF310601809, OF310606147, OF310605303, OF90035315: 1.210.000 pesetas.

Monitor «Unisys» con teclado, número de serie 4625982: 110.000 pesetas.

Consola central «Olivetti» LSX3035 número de serie 9014742-065W1379 e impresora «Olivetti» PR4600, número 06854053590: 240.000 pesetas.

Monitor «Olivetti» con teclado, número de serie OF310601910: 110.000 pesetas.

Seis sillas respaldo semicircular tapizadas en pana marrón claro de madera: 18.000 pesetas.

Mesa de despacho de 1,80 x 1 metros: 32.000 pesetas.

Mesa rectangular de madera 1,80 x 1 metros: 32.000 pesetas.

Dos sillones skay marrón oscuro patas metálicas: 16.000 pesetas.

Sillón marrón oscuro, ruedas, respaldo alto, de dirección: 12.000 pesetas.

Armario archivador de cuatro puertas de 2 x 1,50 metros aproximadamente: 58.000 pesetas.

Dos máquinas escribir electrónicas «IBM», modelo 6750-2, sin número visible, e «IBM» 6780: 130.000 pesetas.

Impresora «Olivetti» PR4600, número de serie 0685 405359Q: 70.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon» NP6010, número de serie F126-500: 120.000 pesetas.

Monitor ordenador «Unisys» ELV 4506, con número de serie 462520917: 110.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir marca «Olivetti», NEC 98, sin número visible: 48.000 pesetas.

Tres mesas de madera rectangulares de 1,50 x 1 metros, metálicas las patas y formica, una con ala: 96.000 pesetas.

Mesa metálica de madera con estructura metálica rectangular de 2 x 1 metros: 38.000 pesetas.

Tres sillas con ruedas en pana marrón: 9.000 pesetas.

Tres sillones patas metálicas de skay negro, otro en rojo: 32.000 pesetas.

Dieciséis mesas con ala de madera y metálicas, algunas en estado deteriorado: 320.000 pesetas.

Ocho archivadores; de cuatro cajones siete, el otro de siete cajones: 195.000 pesetas.

Dos sillones de ruedas en skay negro: 16.000 pesetas.

Tres sillones; en skay verde dos, otro negro: 24.000 pesetas.

Sillón en verde skay con ruedas de dirección: 18.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares de dirección marrones de 2 x 1 metros aproximadamente: 78.000 pesetas.

Dos sillones en skay verde giratorios: 24.000 pesetas.

Mesa de dirección de 1,50 x 1 metros aproximadamente: 36.000 pesetas.

Dos mesas de oficina metálicas estructura con tapa de formica: 56.000 pesetas.

Sillón dirección con ruedas giratorio, en skay negro: 18.000 pesetas.

Dos sillones con patas metálicas skay negro: 16.000 pesetas.

Mesa madera rectangular con ala de 1 x 1,50 metros aproximadamente: 38.000 pesetas.

Monitor «Olivetti» con teclado, con número de serie OF 310697312: 110.000 pesetas.

Dos sillones patas metálicas skay negro: 16.000 pesetas.

Sillón con ruedas skay en rojo: 8.000 pesetas.

Cámara fermentadora con dos puertas de 6 x 2 metros aproximadamente, marca «Infrisa», sin número visible: 640.000 pesetas.

Horno marca «Bongard-Rotatif» 65, con dos cuerpos, sin número visible: 370.000 pesetas.

Formadora de estirar pan mesa panadera, sin número: 80.000 pesetas.

Divisora de masa panadera, si número ni marca: 70.000 pesetas.

Boleadora sin marca ni número: 40.000 pesetas.

Dos amasadoras sin marca ni número: 120.000 pesetas.

Embudo dosificador de harina: 20.000 pesetas.

Estiradora de mesa, con número de serie 24150: 40.000 pesetas.

Báscula «Besin-Ergio, Sociedad Limitada», número de serie 3643: 30.000 pesetas.

Enfriador marca «Infrisa», sin número visible: 40.000 pesetas.

Batidora, con número de serie 2392: 90.000 pesetas.

Chocolatera marca «Salya», sin número visible: 30.000 pesetas.

Divisora manual, marca «Bach»: 40.000 pesetas.

Cámara de conservación marca «Power», sin número: 120.000 pesetas.

Máquina de conservación marca «Power», con una puerta, sin número visible: 120.000 pesetas.

Horno pequeño de acero inoxidable, con su cámara de fermentación debajo, marca «Batinox», modelo 62110 «Henin»: 230.000 pesetas.

Cuerpo de cámara deteriorada de fermentación simplificada con armario marca «Paning» número 24530: 60.000 pesetas.

Cámara de fermentación, marca «Infrisa»: 110.000 pesetas.

Laminadora de mesa, marca «Paning», número de serie 16968/B: 80.000 pesetas.

Total: 6.803.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.803.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle San Rafael, número 2, de Alcobendas, siendo su depositario Francisca Valero Riones, con domicilio en el mismo.

Primera subasta: 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.401.500 pesetas. Postura mínima: 4.535.334 pesetas.

Segunda subasta: 17 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.401.500 pesetas. Postura mínima: 3.401.500 pesetas.

Tercera subasta: 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.401.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-34/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-34/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—35.935.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 301/1993, ejecución número 148/1993, a instancia de don Juan José Vallejo García, contra doña María Luisa Fernandez Arandilla, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Mitad indivisa de la participación indivisa de ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete avas partes, que lleva inherente el espacio señalado con el número 1 del elemento número 4, local de la planta baja, perteneciente a la casa señalada con el número 2 de la calle Santamaría de Echevarri. Datos registrales finca número 3.115-7, al folio 172 del libro 45 de Echevarri, inscripción primera. Valorada en 650.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso cuarto que ocupa una superficie útil aproximada de 44,22 metros cuadrados y construida de 59,14 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Participa con 10,23 por 100

en la casa señalada con el número 3 de Kadagua ibaia Kalea en el barrio de San Miguel de Basauri. Datos registrales: Finca número 18.134, folio 146 del libro 288 de Basauri. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Departamento segundo del semisótano de la casa sita en Basauri; ocupa una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, le es anejo el compartimento de la izquierda del gallinero existente en la propia finca, y participa con una cuota de 18 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca. Datos registrales: Inscripción primera de la finca número 8.791 al folio 180 del libro 118 de Basauri. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Total valoración: 6.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 9 de julio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de julio de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—35.929.

MADRID

Edicto

Doña María Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Por el presente, remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 178/95, iniciado a instancia de doña Rosario Poley Vega, contra «Intergráficos, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Ordenador «Tandon», modelo TM 7353, número IW801 A011162, con pantalla y teclado: 180.000 pesetas.

Ordenador serie número 0653 FS797 A5523393, con pantalla y teclado: 130.000 pesetas.

Ordenador marca «Topcon», sin número visible, único en empresa: 90.000 pesetas.

Pantalla ordenador «Ever-Wiew», serie número A2421385: 60.000 pesetas.

Teclado «Tandon», serie número PN2186122 I-11, serie número 108320: 40.000 pesetas.

Impresora «Hewlett Packard» HP, diskjet 510: 90.000 pesetas.

Máquina rotativa industrial Medica, sin número aparente ni marca, formada por tres cuerpos: 2.900.000 pesetas.

Máquina rotativa industrial Medica, sin número ni marca, formada por dos cuerpos: 2.100.000 pesetas.

Máquina plegadora de papel continuo «Rotatex», sin número ni marca y modelo: 310.000 pesetas.

Rebobinadora industrial, sin número ni marca: 150.000 pesetas.

Rebobinadora Medica, iguales condiciones anteriores: 150.000 pesetas.

Valor total de tasación: 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 50 por 100 efectivo, al menos, del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2506 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid).

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en polígono industrial de Alcobendas, calle La Granja, 28, 28100 Alcobendas (Madrid), a cargo de Francisca Gómez Santurde.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Carmen López Alonso.—35.903.